

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 Páginas de Disposiciones y Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	10706
Varios	_____	10713
Transferencias	_____	10723
Convocatorias	_____	10724
Colegiaciones	_____	10726
Sociedades	_____	10726

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10730
Varios	_____	10734
Sucesiones	_____	10745

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10751
--------------	-------	-------



# Sección Oficial

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 73/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 7

Localidad: Smith.

Partido: Carlos Casares.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.347 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 57/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 33 - Anexo 2080 y SEIM Nº 1.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.348 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 63/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 19.

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas).

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.349 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 58/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 902.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 - 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.350 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 72/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 904.

Localidad: Nicanor Olivera (Est. La Dulce).

Partido: Necochea.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.352 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública Nº 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° y 12 SEIMM N° 1.  
Localidad: Ayacucho.  
Partido: Ayacucho.  
Nivel: Inicial y Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.353 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 50/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EA N° 1.  
Localidad: Ramón Santamarina.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 9:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.354 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 69/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 7 – ES N° 1 y JI N° 903.  
Localidad: Rauch.  
Partido: Rauch.  
Nivel: Inicial- Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.355 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 65/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EA N° 1.  
Localidad: Goyena.  
Partido: Saavedra.  
Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.356 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 15/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 41.  
Localidad: Costa Bonita.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.357 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 14/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.358 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 12/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 47.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 14 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.359 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 25/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 18 y ES Nº 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 - 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.360 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 50/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 32 y ES Nº 20.

Localidad: Zárate.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 - 16 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.361 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Compulsa Pública  
Plan de Obras 2011/2012**

POR 10 DÍAS - Disposición Nº 296/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria Nº 65 Nº 171 - 146	Ampliación	\$ 980.712,30	\$ 300
La Matanza	E. Secundaria Nº 7 (ex E. Media Nº 7)	Ampliación	\$ 1.008.634,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 3 al 15 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar del distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo - Tel: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 30 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.494 / nov. 3 v. nov. 16

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 21/11**

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Comedor Universitario - Ampliación P.A.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visitas de obra: 5 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visita de obra 5 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 20 de diciembre de 2011 a las 10:00.

C.C. 12.591 / nov. 7 v. nov. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Nº 33/11**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación Edificio Administrativo y Archivo. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 9 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 61 y 121, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veintiocho mil ciento setenta y cuatro con 91/100 (\$ 528.174,91).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

C.C. 12.614 / nov. 7 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Licitación Pública  
Plan de Obras 2011/2012  
Disposición Nº 302/11**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Florencio Varela	E. Primaria Nº 8	Terminación de Edificio	\$ 2.013.894,33	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 29 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 1º de noviembre de 2011.

C.C. 12.647 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 63/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-67/11. Llámase a Licitación Pública Nº 63, para contratar la obra: Repavimentación en R.P. Nº 40, Tramo: R.P. Nº 41, Navarro, en Jurisdicción del Partido de Navarro, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 9 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.801,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.533.395,00.

Apertura de las Propuestas: 14 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.765 / nov. 8 v. nov. 14

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 2.842**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.842 para la ejecución de los trabajos "Remodelación de Lay Out" en la sucursal Villa Iris (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/11/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 418.258,73 más IVA.

L.P. 115.326 / nov. 9 v. nov. 14

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 2.846**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.846 para la ejecución de los trabajos "Cambio de condensación del sistema de aire acondicionado central" en el edificio de la sede de la sucursal Barrio Puerto (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/11/11 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (B. A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 111.100 más IVA.

L.P. 115.327 / nov. 9 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública Nº 34/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario (sillonería) destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-01618/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.748 / nov. 9 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**Licitación Pública Nº 6/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la construcción de la primera etapa del Polideportivo de la Quinta Nº 527 de la ciudad de Chacabuco.

Presentación y apertura de Propuestas: 2 de diciembre de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 499.999,80) I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución de la obra: Cuatro (4) meses

Expte. Nº 4029-4331/11.

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 28 de noviembre de 2011.

Venta el Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista Nº 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 29 de noviembre de 2011.

C.C. 12.798 / nov. 10 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 261/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Pinto, Departamento Judicial Junín, para ser destinados al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre Nº 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. V.

Sitio web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)

Secretaría de Administración. Contratación de inmuebles.

La Plata, 1º de noviembre de 2011.

C.C. 12.801 / nov. 10 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**Licitación Pública Nº 10/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 10/11 hasta el día 25 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs. para la concesión para la explotación de kiosco-bar ubicado en el quincho del Parque Municipal 17 de Octubre de América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 25 (pesos veinticinco).

Adquirir y/o consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: 25 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 12.803 / nov. 10 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS  
HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 3 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales en Rojas - I Etapa", jurisdicción del partido de Rojas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.614.402,18.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao nº 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 nº 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 nº 1267 - Piso 13 La Plata, el día 7 de diciembre de 2011, a las 11,00 horas. La Plata, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.864 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 04/11 - Autorizada por Resolución Nº 673/11 y Disposición Nº 635/11 - Expte. Nº 2206-5106/10 tendiente a contratar la prestación del servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 29 de noviembre de 2011 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 29 de noviembre de 2011, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 4/11- Expediente Nº 2206-5106/10".

Visitas: Deberán coordinar con la Dirección de Compras y Contrataciones la visita requerida conforme los términos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos, Consultas y/o Coordinación de Visitas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. - Tel: (0221) 429-4265 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 12.893 / nov. 11 v. nov. 15

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN DE TURISMO**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 3226-D-2007.  
Decreto Nº: 3355/2011.

Objeto: "Reacondicionamiento y Explotación de Paradores de Playas de Tres Arroyos – Balneario Nº 1 de Balneario Orense" – Ptdo. de Tres Arroyos.  
Presupuesto Oficial: Pesos Cien Mil \$ 100.000.  
Fecha de Apertura: 2 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs.  
Lugar de Apertura: Av. Rivadavia Nº 1 – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia Nº 1 y Dirección de Turismo Municipal, sita en calle Castelli Nº 635 de Tres Arroyos, desde el 14 de noviembre y hasta las 09:00 horas del 2 de diciembre de 2011, en horario administrativo.

C.C. 12.868 / nov. 11 v. nov. 14

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 41/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, de Noviembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 41/2011, Ejercicio 2011.

Clase. De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 32771/2011(CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. Día y Hora: Día 05/12/2011 - 16:00.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones : [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 12.867 / nov. 11 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 31/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 31/11 – Autorizada por Resolución Nº 937/11 - Expte. Nº 21702-28483-11, tendiente a contratar la adquisición de productos fiestas de fin de año, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$ 2.200.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 – 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Mil Cien (\$1.100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Pública Nº 31/11, Expte. 21702-28483-11".

Día, Hora y Lugar para la Presentación de Muestras: Hasta el día 21 de noviembre de 2011 hasta las 11:00 hs, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 – 4º Piso – La Plata, teléfono 429-5661. Una (1) muestra con la marca de cada producto ofertado, junto con sus correspondientes certificados RNE/RNPA, y el remito de entrega de muestras que se adjuntará a la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 – 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 – 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28483-11	Convocatoria.zip	c300593012b2b1e78d78db48ba08192e
Anexo-I.xls		
21702-28483-11	CampoEditable.zip	fe7ee73e329dab6611e658d5216b45ae
Anexo-II.xls		
21702-28483-11	Renglon.es.zip	d438328a7d1cce3b7cb909443bbefaa4
Anexo-III.xls		
21702-28483-11	EspBasicas.pdf	8bd40141e7bc99ef6ce9224b1a21c42a
Anexo-IV.doc		
21702-28483-11	Cotizacion.zip	8c799ba77a55fbd0258f0c8fbd4f1b05
Anexo-V.xls		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 12.894 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada Nº 16/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2976-2572/11. Llámese a Licitación Privada Nº 16/12, referente a la adquisición de Alimentación Parenteral, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 17/11/2011, a las 09:30, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241. Tigre, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.844

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada Nº 18/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2976-2576/11. Llámese a Licitación Privada Nº 18/12, referente a la adquisición de Guantes y Ropa Descartable, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 17/11/2011, a las 10:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241. Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.845

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada Nº 20/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2976-2598/11. Llámese a Licitación Privada Nº 20/12, referente a la adquisición de Jeringas y Agujas, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 17/11/2011, a las 11:00, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241. Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.846

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada Nº 96/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-3180/11. Llámese a Licitación Privada Nº 96/11, por la adquisición de Material Descartable, solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento, para cubrir los meses de Enero-Junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 25 de octubre de 2011.

C.C. 12.847

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 16/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2510/11. Llámese a la Licitación Privada N° 16/11, para la adquisición de Insumos Descartables (Generales), para cubrir el período Enero-Junio/2012 para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 12.848

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 19/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2536/11. Llámese a la Licitación Privada N° 19/11, para la adquisición de Insumos Descartables (Otros), para cubrir el período Enero-Junio/2012 para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 16 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 12.849

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 40/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2064/11. Llámese a la Licitación Privada N° 40/11, para gestionar la adquisición de Medicación para Fertilidad Asistida, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período Noviembre-Diciembre de 2011, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Haedo, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.850

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 10/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2062/11. Llámese a la Licitación Privada N° 10/12, para la adquisición de Materiales Descartables I Farmacia de este Establecimiento, para cubrir el período Enero-Junio 2012, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Haedo, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.851

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

**Licitación Privada N° 11/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2065/11. Llámese a la Licitación Privada N° 11/12, para la adquisición de Materiales Descartables (Mat. Farmacia – Neurología, Anestesia, Esterilización, Guardia, Oncología) de este Establecimiento, para cubrir el período Enero-Junio 2012, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011, a las 12:30 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
Haedo, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.852

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Compra Directa N° 5/11 – Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-1172/11. Fijase fecha de apertura el día 18 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, para la Compra Directa N° 5/11 – Plan Nacer, por la adquisición de Cajas de Pinzas para Cesárea – Legrado e Histerectomía, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio

Administración: Oficina de Compras.  
9 de Julio, 26/11/2011.

C.C. 12.853

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 89/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 89/11. Expediente 2960-6.066/11 para la adquisición de Bromocriptina y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.854

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 90/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 90/11. Expediente 2960-6.067/11 para la adquisición de Voriconazol y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.855

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 91/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 91/11. Expediente 2960-6.069/11 para la adquisición de Polihidroxietil y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 16 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.856

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 92/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 92/11. Expediente 2960-6.070/11 para la adquisición de Filgastrin y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.857

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 93/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 93/11. Expediente 2960-6.071/11 para la adquisición de Esteres Etilicos y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.858

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 94/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 94/11. Expediente 2960-6.072/11 para la adquisición de Algodón hidrófilo y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 17 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.859

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 27/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1876/11. Llámese a Licitación Privada N° 27/11, para la provisión de Insumos Odontológicos por el período Enero/Febrero/Marzo/Abril/Mayo/Junio 2012, para el Servicio de Odontología correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.860

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 28/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1879/11. Llámese a Licitación Privada N° 28/11, para la adquisición de Artículos de Ferrería, Electricidad y Electromedicina por el período Enero/Febrero/Marzo/Abril/Mayo/Junio 2012, para el Servicio de Mantenimiento correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.861

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 29/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1886/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/11, para la adquisición de Artículos de Librería por el período Enero/Febrero/Marzo/Abril/Mayo/Junio 2012, para el Servicio de Depósito correspondiente al Ejercicio 2012 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2011 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro", sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.862

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública N° 50/11**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 4 de noviembre de 2011.  
Nombre del Organismo Contratante: Dirección de Aviación de Ejército.  
Clase: De etapa Única Nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente N° CV11-0807/5.  
Rubro Comercial: (14). Repuestos.  
Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos de motor Honeywell T-53-L13B.  
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con

usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 11 de noviembre de 2011, de 8:00 a 12:30 horas. Hasta el 5 de diciembre de 2011, 12:30 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 11 de noviembre de 2011, de 8:00 a 12:30 horas. Hasta el 5 de diciembre de 2011, 8:30 horas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 11 de noviembre de 2011, de 8:00 a 12:30 horas. Hasta el 1° de diciembre de 2011, 8:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 6 de diciembre de 2011, 09:00 horas.

C.C. 12.863 / nov. 11 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 271/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Pergamino para ser destinado al traslado del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)) – (Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos n° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 23 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-271/11.

Secretaría de Administración.

Contrataciones de Inmuebles.

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

C.C. 12.865 / nov. 11 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 56/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos para el traslado de Oficina de Mantenimiento al 3° Piso del Edificio Central de Dolores, calle Belgrano 141, Departamento Judicial Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1274/10.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 3 de noviembre de 2011.

C.C. 12.866

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 64/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la adquisición de licencias de software del sistema informático para el manejo de centralizado del Laboratorio Forense (LIMS), (para usuarios concurrentes) tipo STAR LIMS o similar.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1600/11.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

La Plata, 4 de noviembre de 2011.

C.C. 12.875

## MUNICIPALIDAD DE BERRISO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-6285-2011.

Obra: Pavimentación de los Barrios Villa Dolores, Villa Roca y Villa España.

Presupuesto Oficial:

Zona I: \$ 12.629.243,02.

Zona II: \$ 11.280.846,56.

Zona III: \$ 28.910.056,51.

Zona IV: \$ 15.178.718,04.

Zona V: \$ 23.564.944,61.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

Venta de Pliegos: Del 14 al 18 de noviembre inclusive, calle 166 y 6, Berisso, de 8:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9:45 hs. del día 5 de diciembre de 2011, en la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Berisso, sito en la calle 153 esq. 18 de la misma Ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 14 de noviembre de 2011 y hasta el 18 de noviembre de 2011 inclusive de 9:00 a 11:00 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de Sobres: 5 de diciembre de 2011, a las 10 hs. en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Municipalidad de Berisso.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Berisso, 7 de noviembre de 2011.

C.C. 12.883 / nov. 11 v. nov. 15

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 66/11 Suspensión

POR 1 DÍA – Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural.

Se comunica que la Licitación Pública N° 66/11 publicada el día 31 de Octubre al 9 de Noviembre que debía llevarse a cabo el día 29/10/2011 a las 14 hs. ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Consultas: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo/Calle 8 N° 713/1900 La Plata/TelFax. 0221-424-0335/0863-0800-333-9483.

C.C. 12.892

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la Concesión de un Local Comercial en la Estación Terminal para Automotores de Pasajeros de la Ciudad de Coronel Dorrego.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2011 de 7,15 a 13:00 hs., Avda. Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Tel. 02921/452212/16 int. 229 y 240. Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura: Día 25 de noviembre a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Municipio, Av. Álvaro Ricardo Fuertes 630, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.905 / nov. 11 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS – Explotación durante Temporada Veraniega 2011/2012 de los siguientes Rubros:

Rubro a) Venta ambulante de Helados.

Rubro b) Venta Ambulante de Ensaladas de Frutas.

Rubro c) Venta Ambulante de Facturas, Churros y Berlinesas.

La autorización señalada se circunscribe al Sector de Baño de Turistas en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2011 de 7,15 a 13:00 hs., Av. Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Tel. 02921/452212/16 int. 229 y 240. Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura: Día 25 de noviembre a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Municipio, sito en Avda. Álvaro Ricardo Fuertes 630, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.906 / nov. 11 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Explotación durante Temporada veraniega 2011/2012 del Servicio de Alquiler de Carpas, Sombrillas y Reposeras en el sector Playas habilitado para el Sector de Baño de Turistas del Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2011 de 7,15 a 13:00 hs., Avda. Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Tel. 02921/452212/16 int. 229 y 240. Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura: Día 25 de noviembre a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Municipio, sito en Avda. Álvaro Ricardo Fuertes 630, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.907 / nov. 11 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

### Licitación Pública N° 8/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Explotación en concesión del Parador ubicado en el Sector de Playas del Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires durante la temporada veraniega 2011/2012.

Venta y Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 24 de noviembre de 2011 de 7,15 a 13:00 hs., Avda. Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Tel. 02921/452212/16 int. 229 y 240. Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura: Día 26 de noviembre a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Municipio, sito en Avda. Álvaro Ricardo Fuertes 630, Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2011.

C.C. 12.908 / nov. 11 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-2852

POR 1 DÍA - Expte. N° 420-3409-09 Alc. 1. Postérgase para el día 17 de noviembre de 2011 a las 10 horas el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2852, para la ejecución de la obra "46 Viviendas + Infraestructura de Servicios + Obras Complementarias Chacra 344, Sector Oeste-Agrupamiento 1 partido de Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de pesos seis millones ciento sesenta y tres mil ochenta (\$ 6.163.080), a realizarse en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido)/Subprograma de Construcción de Viviendas con Municipios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Entrega de Propuestas: Secretaría de Obras y Servicios, Alsina 65 Planta Baja.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos tres mil ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 3.081,54).

Capacidad Financiera del Oferente: \$ 7.395.696.

Capacidad Técnica del Oferente: \$ 7.395.696.

Bahía Blanca, octubre 31 de 2011.

C.C. 12.973

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-2854

POR 1 DÍA - Expte. N° 420-3410-09 Alc. 1. Postérgase para el día 17 de noviembre de 2011, a las 11 horas el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2854, para la ejecución de la obra "56 Viviendas + Infraestructura de Servicios + Obras Complementarias Chacra 344, Sector Este, Agrupamiento 2 partido de Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de pesos siete millones quinientos diez mil cuatrocientos veinte (\$ 7.510.420,00), a efectuarse en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido)/Subprograma de Construcción de Viviendas con Municipios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Entrega de Propuestas: Secretaría de Obras y Servicios, Alsina 65 Planta Baja.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor Pliego: Pesos tres mil setecientos cincuenta y cinco con veintidós centavos (\$ 3.755,21).

Capacidad Financiera del Oferente: \$ 9.012.504.

Capacidad Técnica del Oferente: \$ 9.012.504.

Bahía Blanca, octubre 31 de 2011.

C.C. 12.974

# Varios

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), tres (3) predios disponibles de 789 m2, 220 m2 y 4.336 m2., en la Zona Industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Tecnopesca S.R.L., Hydroservices S.R.L. y Agustiner S.A. respectivamente, conforme a

Resoluciones CPRMDP N° 253-27/11 N° 253-29/11 y N° 253- 28/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.net

C.C. 12.664 / nov. 8 v. nov. 14

### PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 344.08 m2, y 495 m2., en la Zona Operativa / Comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Sudoli Composite S.A.. e I.P.H. S.A. respectivamente, conforme a Resoluciones CPRMDP N° 253-23/11, N° 253-30/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.llet

C.C. 12.665 / nov. 8 v. nov. 14

### Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 15 de diciembre de 2011, se llevarán a cabo las destrucciones, autorizadas por Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.681/2011 de expedientes correspondientes a los legajos A 1407 a A 1461 del ex Tribunal de Menores N° 1 y a los legajos A 63 a A 80 del ex Tribunal de Menores N° 2 Departamentales, y Resolución N° 3.084/2011 de expedientes correspondientes a los legajos A 923 al A 1171 del ex Tribunal de Menores N° 1 Departamental y a los legajos 134, 227, 235, 344, 357 y 361 al 577 del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría N° 2 Departamental Bahía Blanca, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 1° de noviembre de 2011. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 12.725 / nov. 9 v. nov. 11

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 616

La Plata, 12 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3642/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Pertenezer S.R.L., CUIT 30-70812690-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Pertenezer S.R.L., CUIT 30-70812690-6 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle 6 N° 663, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1628, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.648 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 615

La Plata, 12 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3683/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Papelera Tucumán S.A., CUIT 30-68077657-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2860, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 38, Km 1526, La Reducción, Provincia de Tucumán;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Papelera Tucumán S.A., CUIT 30-68077657-8 en el rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial, con domicilio legal en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2860, San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta 38, Km 1526, La Reducción, Provincia de Tucumán, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.649 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 601

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-12962/2008 Alcance 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de Limpieza y de conserjería;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 42 N° 926, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100840, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100840 de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 42 N° 926, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.650 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 602

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-12962/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840, al rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Upper Clean S.R.L., CUIT 30-71014579-9, legajo N° 100840 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.651 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 603**

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3770/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Xipap S.A., CUIT 30-71052600-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Catamarca N° 3426, Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Xipap S.A., CUIT 30-71052600-8, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Catamarca N° 3426, Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.652 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 604**

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3623/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada CLC Protección Integral Limitada, CUIT 30-71048192-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 3735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Cabildo N° 2040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cooperativa de Provisión de Servicios para Idóneos en Vigilancia y Seguridad Privada CLC Protección Integral Limitada, CUIT 30-71048192-6 en el rubro 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000 - Orden público y seguridad, 120000 - Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 3735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Cabildo N° 2040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.653 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 605**

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3721/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MTU Detroit Diesel-Allison Argentina S.A., CUIT 30-70858748-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000 - Fuentes de energía;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Darregueira N° 1358, Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Darregueira N° 1340, Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MTU Detroit Diesel-Allison Argentina S.A., CUIT 30-70858748-2 en el rubro 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000 - Fuentes de energía, con domicilio legal y real en la calle Darregueira N° 1358, Bahía Blanca, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Darregueira N° 1340, Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.654 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 606**

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-3730/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por Guido Guidi S.A., CUIT 33-56050325-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Pavón N° 322, Avellaneda, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 922, Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Osvaldo Cruz N° 1777, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Guido Guidi S.A., CUIT 33-56050325-9 en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, con domicilio legal en la calle Avenida Pavón N° 322, Avellaneda, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 922, Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Osvaldo Cruz N° 1777, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.655 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 607**

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-3679/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MTG Group S.R.L., CUIT 30-71130163-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Chingolo N° 480, Rincón de Milberg, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O' Higgins N° 1950, Departamento A, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MTG Group S.R.L., CUIT 30-71130163-8 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la calle Chingolo N° 480, Rincón de Milberg, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle O' Higgins N° 1950, Departamento A, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.656 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 608**

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-10062/2007 Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, legajo N° 100036, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Producto de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1/3 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial en calle Uruguay N° 824, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100036, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100036 de la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en calle Uruguay N° 824, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.657 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 609**

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-10062/2007 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, legajo N° 100036, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, del legajo N° 100036, de la firma Bio-Lap S.A., CUIT 30-70956065-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 12.658 / nov. 9 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 610**

La Plata, 7 de octubre de 2011.

Corresponde a expediente N° 5400-13645/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CPSI Sociedad Anónima, CUIT 30-62450320-8, legajo N° 101109 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.659 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 611

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400 -11581/2008 Alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, a los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 100000 - Materiales de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000 - Ropa, 110000 - Calzado; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Grupo Divario S.R.L., CUIT 30-70954117-6, legajo N° 100343, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubro 100000 - Materiales de papel; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000 - Ropa, 110000 - Calzado; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.660 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 612

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-1360/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma Álvarez Leandro, CUIT 20-24425431-5, legajo N° 102.092, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros.

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Alicia Moreau de Justo N° 1050, Dpto. N° 117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.092, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 102.092 de la firma Álvarez Leandro, CUIT 20-24425431-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1050, Dpto. N° 117, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.661 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 613

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-12479/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, legajo N° 100903, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra presentación de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, del legajo N° 100903, de la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.662 / nov. 9 v. nov. 15

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 614

La Plata, 7 de octubre de 2011.  
Corresponde a expediente N° 5400-12479/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, legajo N° 100903, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100903, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100903 de la firma CEEMED de Vilar Pereira Gabriela y Defeo Walter Néstor, CUIT 33-70849252-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Colombia N° 3963- San Justo, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 12.663 / nov. 9 v. nov. 15

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detalladas para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección de Regularización Dominial municipal, sita en la calle 25 de mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente.

Circ. I-Secc. H- Mz. 103- Parc. 1  
GIMÉNEZ, ERMELINDA, DNI. F 0914.598

AMARO, PATRICIA, DNI.- 18.509.951

Circ. II-Secc. G- Mz. 138- Parc. 3

SANTOS, MARÍA NOEMÍ, DNI.-16.751.418

ÁVALOS, VÍCTOR LORENZO, DNI. 16.008.522

La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el boleto de compra-venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

C.C. 12.799 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - Personas que resultaron dadas de baja Complejo Habitacional San Jorge

APELLIDO	NOMBRES	DNI
ORELLANA	ALEJANDRA BEATRIZ	27806663
FERNÁNDEZ	DIEGO HÉCTOR	28171481
CASTILLO	MÓNICA NATALIA	27146357
SÁNCHEZ	JOSÉ DANIEL	25593335
PÁEZ	MIRTHA VIDALIA	16470116
ÁVILA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	18101043
SILVA	HÉCTOR RENÉ	12923822
BORBA	CARINA VANESA	29562901
LESTON	CARLOS ALBERTO	28056342
DI BAJA	DAVID DANIEL EMANUEL	26258989
MORENO	MARÍA SELVA	28006437
ROGNA	STELLA MARIS	23152188
CRISTALDO	RAMÓN	17403221
FIGUEROA	FIDEL GUILLERMO	20954849
RIVAS	MIRTA ISABEL	22780120
LISTORTI	MARTA MYRIAN	26826043
MORZAN	EDUARDO ANÍBAL	20474814
SINGH	INGRID DANIELA	26405975
FITOR	GUILLERMO RUBÉN	21524455

**Carlos Mario Icardi**

Director General de Prensa y Difusión  
C.C. 12.800 / nov. 10 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**TRIBUNALES DE SAN ISIDRO**  
**ARCHIVO DEPARTAMENTAL**

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 6 del mes de marzo del año 2012, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes civiles correspondientes a los legajos 1874 al 2263 (289 legajos de julio de 1998 a julio de 2000) y a los legajos 2311 al 3492 (39 legajos de enero de 2001 a julio de 2005) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (arts.119 y ccetes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 1° de noviembre de 2011. Gabriela Linsalata. Jefa. Archivo Departamental San Isidro.

C.C. 12.876 / nov. 11 v. nov. 15

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**  
**Del Partido de Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora, Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e) f) y g) ) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454, Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN; N° EXPEDIENTE; BENEFICIARIO; TITULAR DE DOMINIO; NOMENCLATURA; CIRC.; SEC.; FR.; MZ.; PARC.; SUB. P.

- 1; 2147-86-4-3/2010; GUTIÉRREZ, DORA FLORENTINA; ARANGIO, IGNACIO ADOLFO; 3; K; 23 b; 13
- 2; 2147-86-4-2/2010; LUCCA, HÉCTOR MIGUEL Y GARCÍA SUSANA INÉS; JUSTO, AGUSTÍN SANTOS Y SIMERIGLIO, ANTONIO OSCAR; 3; K; 24 b; 1 "a"
- 3; 2147-86-4-8/2010; BLANCO, FERMINA; DÍAS CARVALHO, MANUEL; 8; C; 17; 11
- 4; 2147-86-4-9/2010; ZALAZAR, RAMÓN Y PONCE, JUANA; VANACORE de BÁRBARA, Lucía; 3; O; 94; 24
- 5; 2147-86-4-11/2010; LUCERO, HUGO Y GALARZA, MARÍA SILVA; CVETAN, ANA NICOLASA Y SEIJAS, DELFINA; 2; H; 31; 25
- 6; 2147-86-4-12/2010; FERNÁNDEZ, JUAN EVARISTO; RODRÍGUEZ, CONSUELO; 8; G; 130; 10
- 7; 2147-86-4-13/2010; BASCHELLA, JUAN JOSÉ Y VIDAL, MARTA INÉS; CAMAÑO, LEANDRO MANUEL, CAMAÑO, LUISA; GIOFFRE, HÉCTOR VICENTE, GIOFFRE, OSCAR ROSARIO, GIOFFRE VICENTE; 2; T; 36; 32
- 8; 2147-86-4-21/2010; VILLARROEL, ROSA ISABEL; LA TEBRA S.A.; 5; B; 95 d; 11
- 9; 2147-86-4-23/2010; CORNEC, MARÍA ELENA; TAVIERES, DAMIÁN ANDRÉS Y TAVIERES, ALEJANDRO GABRIEL; IBARRETA DE CROTTO, DONATA Y BEUNZA DE CROTTO, MARÍA ESTHER; 3; D; 12; 16
- 10; 2147-86-4-24/2010; FORONDA, GLORIA; ODDONE, CAROLINA ROSA; ODDONE, DOMINGA TOMASA; ODDONE JOSÉ; ODDONE, AMELIA; ODDONE, AUGENIA MARGARITA; ODDONE, SAMUEL; ODDONE, LEONOR; ODDONE ELVIRA RAQUEL; ODDONE, JULIO ENRIQUE; ODDONE, HORTENSIA GLADYS; ODDONE, HÉCTOR JOSÉ; 2; N; 63; 7
- 11; 2147-86-4-30/2010; DRAGO, CARLOS ALBERTO; GARCÍA, CONSTANTINO; 1; E; 94; 4

12; 2147-86-4-31/2010; BOGADO, ILDA; HEGEL, JUAN Y SKARZAUSKAS, VÍCTOR; 1; F; 4 b; 12

13; 2147-86-4-34/2010; BALDELOMAR, ALBA y VARGAS, JULIO; STAFFORINI, EDUARDO RAÚL; 5; C; 116; 13

14; 2147-86-4-37/2010; HIDALGO, MIRTA e HIDALGO, JUAN ALBERTO; MARQUES MOREIRA, Manuel y D'AGOSTINI, Agustina Catalina; 1; O; 15; 5;

15; 2147-86-4-38/2010; PONCE, CARLOS y LUCERO LILIANA; ABDABA de HERRE-RA, ESTANISLADA; 2; O; 37; 11

16; 2147-86-4-42/2010; SALAS, MYRIAM ISABEL; SZABO, JUAN DESIDERIO; 8; K; 5; 28

17; 2147-86-4-46/2010; FORMIGLI-LÓPEZ, BENITO; GHISLETTI, JUAN CARLOS y CUESTAS, RAÚL JACINTO; 8; C; 12; 23

18; 2147-86-4-50/2010; OJEDA, NORMA BEATRIZ; GATTI de BEROQUI, MARÍA CATALINA; BEROQUI Y GATTI, FERNANDO MARIO; BEROQUI Y GATTI, MARTHA ETHEL; 3; I; 19; 7

19; 2147-86-4-58/2010; MORÁN, RAÚL; MIRANDA, JUAN CARLOS; 8; L; 50; 25; 1

20; 2147-86-4-60/2010; LUCERO, CLAUDIO ALEJANDRO; TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; 8; J; 14; 20

21; 2147-86-4-75/2010; HEREDIA, HERMENEGILDO y SOREIDA, MARÍA ZUNILDA; ÁLVAREZ, CARLOS; ÁLVAREZ, ROBERTO; ÁLVAREZ, ENRIQUE y ÁLVAREZ Y GARCÍA; 5; C; 15; 2

22; 2147-86-4-76/2010; AQUINO, CLAUDIA; GAETE, LUISA y ANDRÉS, JOAQUÍN; 5; H; 22 b; 28

23; 2147-86-4-84/2010; CASTRO, GLADYS EDITH; GARCÍA, JORGE AGUSTÍN; 1; Q; 86; 21

24; 2147-86-4-84/2010; CASTRO, GLADYS EDITH; GARCÍA, JORGE AGUSTÍN; 1; Q; 86; 1;

25; 2147-86-4-86/2010; COLUSSI, OLIVO; CORNELI, ATILIO CARLOS; CORNELI, ALBERTO MAXIMILIANO; FRESCHI O FRESCHI Y ALONSO, SILVIO ALBINO; FRESCHI O FRESCHI Y ALONSO, ALICIA; FRESCHI O FRESCHI Y ALONSO MARTHA OLIMPIA; ALONSO, OLIMPIA ISABEL; CORNELI, ROMUALDO ALFREDO; 2; S; 20; 11

26; 2147-86-4-91/2010; PENIN, CÁNDIDA; MORALES, LUCIO y LÓPEZ, VICTORIA; 8; L; 13; 7

27; 2147-86-4-92/2010; QUEVEDO, GLADYS CRISTINA; URQUINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 5; B; 20; 11

28; 2147-86-4-93/2010; MOLINA, MARGARITA DEL CARMEN; FRÍAS AYERZA Y ELIZALDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 8; K; 16; 28

29; 2147-86-4-98/2010; ASOREY, RODOLFO; PLEAR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; 3; G; 54; 1;

30; 2147-86-4-100/2010; AGUIRRE, ELIZABET CRISTINA; BIANCO, DOMINGO JOSÉ; 2; E; 77; 6

31; 2147-86-4-103/2010; ÁVALOS, BERTILDA ZULEMA; VERGILI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3; O; 50; 12

32; 2147-86-4-104/2010; CHAUQUI, EDUARDO NÉSTOR y NAZAR, MARÍA ESTHER; CHAUQUE, GERARDO; 8; F; 69; 8

33; 2147-86-4-106/2010; CHIMOSA, ERNALDO JOSÉ; BUCOLO de LANDETTA, Aída Norma; LANDETTA y BUCOLO, Nélica Beatriz; LANDETTA y BUCOLO, Elsa Ángela; 3; P; 21 b; 2

34; 2147-86-4-107/2010; ALVITI, MARÍA ESTER y DEL CANTO, JORGE PAULINO; FERNÁNDEZ de DEL CANTO MARÍA; 2; O; 27; 36

35; 2147-86-4-112/2010; ANDRADE, JOSÉ LUIS; KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA; 5; A; 65; 6

36; 2147-86-4-115/2010; ALMARAZ, MARÍA ALICIA y RIVERO, HUGO ESTEBAN; MAROL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; 3; F; 25; 10

37; 2147-86-4-116/2010; ALEGRE, JOSÉ ADRIÁN; TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; 8; L; 70; 7

38; 2147-86-4-118/2010; ALVARENGA, JUAN ALBERTO y GAUNA, LAURA JESSICA; KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA; 5; A; 52; 13

39; 2147-86-4-119/2010; ACEVEDO, FERMINA; LEVI, SALOMÓN; 2; T; 60; 1

40; 2147-86-4-119/2010; ACEVEDO, FERMINA; LEVI, ROBERTO TEÓFILO; 2; T; 60; 1

41; 2147-86-4-120/2010; ACOSTA, CELINA YOLANDA; LOS ALERCES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA; 2; T; 66; 22

42; 2147-86-4-121/2010; ALANIS, JUANA DEL VALLE y MERCADO, ANTONIO MIGUEL; MENNELLA, FELIPE y FLORIO, ÁNGELA; 2; R; 20; 30.

Débora L. Rossi. Escribana.

C.C. 12.891 / nov. 11 v. nov. 15

**ENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA**  
**CORONEL ROSALES**  
**REGLAMENTO INTERNO ZONA SUR**  
**PRESIDENCIA**  
**Resolución 1/11**

Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2011

VISTO La presentación del Reglamento Interno efectuado por la Sociedad Anónima Concesionaria de las áreas Operativas I y II de la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales.

CONSIDERANDO:

Que cumple con lo dispuesto en el Art. 23 de la RES MECON 442/2001;

Que por Acta N° 60 del Directorio de este Ente se resuelve aprobar el citado Reglamento.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES EN FUNCIONES DE COMITÉ DE VIGILANCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Reglamento Interno del área Operativa I y II de la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales

ARTÍCULO 2° - Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dese a la Zona Franca Buenos Aires Sur S.A y archívese.

**Héctor O. González**

Presidente

Ente Zona Franca Bahía Blanca Cnel. Rosales

#### REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO

Zona Franca Buenos Aires Sur S.A., llamada en adelante ZFZS o ZONA SUR o EL CONCESIONARIO, en su carácter de CONCESIONARIO de las áreas Operativas I y II de la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales (en adelante la ZONA) por adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01-EZFBBBCR/2003, aprobada por RESOLUCIÓN MECON 356/2006, de fecha 26 de mayo de 2006, en adelante la CONCESIÓN, y de todos los predios, locales y/o instalaciones y terminales portuarias o aeroportuarias que en el futuro se anexen o formen parte de dicha CONCESIÓN o sean declaradas subzonas de la misma en los términos del ARTÍCULO 136 DE LA RESOLUCIÓN MECON 442/01 y cláusula TERCERA del contrato de concesión suscripto el 29 de diciembre de 2006, conforme lo establecido en el artículo 20 inciso e) de la Ley 24.331 y en el artículo 23 y concordantes de la citada resolución, declara que el presente instrumento constituye el Reglamento Interno de Funcionamiento del área concesionada a ZONA SUR, (en adelante RIZFZS). Con ese alcance, el RIZFZS juntamente con la respectiva Resolución Presidencial de aprobación del Ente Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales en funciones de Comité de Vigilancia (EZFBBBCR), formará parte de todos los instrumentos contractuales celebrados entre ZFZS con los usuarios directos y prestadores de servicios de la ZONA así como entre estos últimos y los usuarios indirectos o terceros que se vinculen u operen con ellos dentro del espacio físico de la CONCESIÓN, prevaleciendo ante caso de divergencia o necesidad de interpretación, los términos del presente sobre todo tipo de cláusulas que contengan dichos contratos.

#### CAPÍTULO I - ÁMBITO DE APLICACIÓN - ALCANCES

ARTÍCULO 1° - SUJETOS. ALCANCES: Las disposiciones del presente RIZFZS son de cumplimiento obligatorio para el CONCESIONARIO, los Usuarios Directos, Indirectos, Prestadores de Servicios, terceros personas físicas o jurídicas que se relacionen con ellos dentro de la CONCESIÓN y de las zonas declaradas tales en los términos del artículo 136 de la RESOLUCIÓN MECON 442/01, en este último caso en lo que resulte particularmente aplicable, así como para las reparticiones públicas y/o los funcionarios públicos y/o fuerzas de seguridad pública con competencia en el ámbito de la ZONA, cuando para el cometido de su función o ejercicio de sus facultades resulte imprescindible el ingreso de dichos agentes o sus vehículos a una o más áreas operativas de la ZFZS.

ARTÍCULO 2° - CIRCULARES COMPLEMENTARIAS: El CONCESIONARIO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 inciso d) de la RESOLUCIÓN MECON 442/01, posee la facultad de dictar e impartir instrucciones a través de Circulares en forma complementaria al presente RIZFZS, con la finalidad de interpretar o definir los alcances de algunas de sus cláusulas, las que cobrarán vigencia a partir de la comunicación fehacientemente de las mismas, tanto al EZFBBBCR como a los Usuarios Directos, Indirectos y Prestadores de Servicios de la ZONA. A estos fines, se procederá a rubricar un libro de notificaciones para los usuarios directos e indirectos que será el medio idóneo, normal y habitual de comunicaciones particulares.

Asimismo, se procederá a fijar una cartelera de notificaciones generales y particulares para los antedichos usuarios y para los demás terceros o prestadores en las oficinas del Concesionario y en la entrada al predio, la que hará también de notificación para todos los vinculados a la ZONA. Para el caso de resultar necesario regular situaciones no previstas en el presente reglamento o que por su carácter excepcional modifique, altere o contraponga sustancialmente los alcances de este RIZFZS, las Circulares que dicte el CONCESIONARIO deberán ser aprobadas por el ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la RESOLUCIÓN MECON 442/01. Las Circulares se numerarán en forma correlativa, con constancia del año de su emisión. Éstas serán consideradas partes del presente RIZFZS y tendrán carácter vinculante para los sujetos alcanzados por el mismo.

De la misma manera, oportunamente y por los medios señalados, se hará conocer a los usuarios el circuito administrativo indispensable para operar en el predio, con sus respectivos formularios, anexos, modelos, etcétera. Esto se reglamentará por medio de circulares internas debidamente notificadas.

ARTÍCULO 3° - OBJETO: EL presente RIZFZS tiene por objeto regular los actos, hechos y consecuencias del propio CONCESIONARIO, los Usuarios directos, indirectos y prestadores de servicios, así como de los terceros que se vinculen con ellos y de las reparticiones estatales y/o funcionarios públicos con competencia en la ZONA, a fin de permitir el normal y óptimo desarrollo de sus actividades dentro del área de la CONCESIÓN. En este sentido, ZFZS tiene la facultad de reglar a partir de este RIZFZS y sus circulares complementarias, ajustándose a las normas que regulan la materia y que resulten de aplicación en el área de la CONCESIÓN, todo lo concerniente a: uso de los espacios comunes, uso y conservación de espacios verdes, construcción, habilitación, uso, mantenimiento, mejora y ornato de locales o establecimientos industriales, tipo y características de carteles o marquesinas publicitarias externos, normas de estacionamiento y circulación vehicular y peatonal, ingreso, egreso y permanencia de personas y vehículos particulares y/o medios de transporte, ingreso y egreso de mercaderías, insumos, máquinas, estructuras, materiales de construcción o cualquier otro elemento relacionado con la actividad que se desarrolla en la ZONA, sanidad general, manejo de residuos, seguridad interna y perimetral, y toda otra materia relacionada con el objeto de la CONCESIÓN y las actividades que realicen en la ZONA.

Todas estas cuestiones serán objeto de futuras reglamentaciones por medio de las resoluciones internas que a tal efecto dicte el concesionario.

Asimismo, y con la finalidad de hacer cumplir el presente RIZFZS y sancionar a sus infractores el CONCESIONARIO determinará las conductas que violen o transgredan este RIZFZS, pudiendo aplicar sanciones que oscilarán entre un llamado de atención formal, hasta la revocación de la autorización de ingreso a la ZONA y/o a la revocación del contrato de uso que otorga la calidad de Usuario Directo, Indirecto o Usuario Prestador de Servicios sin derecho a indemnización y/o compensación económica de ningún tipo.

ARTÍCULO 4° - DEFINICIONES Y CONCEPTOS: A los efectos del presente Reglamento, se adoptan como definiciones las contenidas en la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01-EZFBBBCR/2003 y las siguientes:

\* Bienes de uso común: son los necesarios para la existencia, el desarrollo de la actividad, seguridad, conservación, uso y goce de los bienes e infraestructura existente en la ZONA provistos por el CONCESIONARIO y que no es Unidad Privada.

\* Unidad Privada: parcela, fracción de terreno, locales, bodega, espacio semicubierto u oficina cuya tenencia y explotación ejerce en forma exclusiva y excluyente el CONCESIONARIO, un Usuario Directo o un Prestador de Servicio dentro de la ZONA.

ARTÍCULO 5° - RÉGIMEN LEGAL: Los sujetos alcanzados por el presente reglamento, reconocen y aceptan que su actividad comercial, industrial y/o de servicios, así como su actividad laboral o profesional, estadía y/o permanencia por cualquier causa, motivo u origen en la ZONA, se encuentra sujeta a un régimen jurídico especial por encontrarse dentro de una Zona Franca regulada por el Artículo 590 y cctes. Código Aduanero Nacional Ley 22.415, la Ley 24.331, la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y demás normas complementarias y/o concordantes tal lo establecido en el artículo 5° y 6° de la resolución antes citada.

#### CAPÍTULO II - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 6° - HORARIO GENERAL DE ACTIVIDADES: El horario de actividad habilitado en forma general por el CONCESIONARIO a los efectos del Control Aduanero de ingreso y egreso de mercaderías y vehículos se establece de lunes a viernes de 07:00 a 19:00. Toda actividad desarrollada fuera de esa franja horaria por parte de un Usuario o Prestador de Servicio, que implique la habilitación de control aduanero de ingreso o egreso a la ZONA, generará cargos extraordinarios por el servicio extraordinario que se requiera. Queda permitido el ingreso y egreso de personas durante los 7 días de la semana, las 24 horas, a través de los accesos pedestres ubicados en los puestos de control de acceso, siempre que cumplimenten con las reglamentaciones de ingreso a ZFZS que al efecto dictará el CONCESIONARIO.

ARTÍCULO 7° - USO DE LAS UNIDADES PRIVADAS: El usuario directo, indirecto y/o el prestador de servicios deberá presentar una descripción detallada de la actividad o giro que pretende realizar dentro de la ZONA de acuerdo con el alcance previsto en la RESOLUCIÓN MECON 442/01, indicando el tipo y demanda energética requerida, consumo de agua potable previsto y características (volumen y calidad) de los eventuales efluentes y residuos que genere su actividad y toda otra disposición que ZFZS le peticione a partir de las solicitudes provistas por ella.

Deberá indicar asimismo la cantidad de personal que insumirá su actividad y el régimen horario de trabajo previsto

El uso de los locales e instalaciones de la Zona se realizará de acuerdo a la distribución espacial que realice ZFZS en función de la actividad declarada por el usuario a contratar con la misma.

Queda claro que más allá de la petición que realice el interesado, será el concesionario quien otorgue y apruebe el espacio y servicios que considere pertinentes.

ARTÍCULO 8° - ZONIFICACIÓN: El CONCESIONARIO zonificará las Áreas Operativas I y II de manera tal que, de acuerdo a las mejores técnicas de planificación y urbanismo permita contar con:

\* Áreas para radicación de industrias livianas, comercio y depósitos, desarrollada en edificios multiuso que incluyen espacios comunes para los usuarios. En esta área también podrán existir algunos espacios destinados a oficinas.

\* Pabellón exclusivamente para oficinas.

\* Área de industria, dispuesta específicamente y separada de las otras dos, con predios individuales del tamaño necesario para asegurar un aislamiento adecuado del resto de la Zona.

ZFZS se reserva el derecho de controlar las actividades realizadas por los Usuarios Directos e Indirectos y Prestadores de Servicios dentro y fuera de sus establecimientos o unidades privadas, con el fin de asegurar la buena convivencia y el respeto a las normas del presente RIZFZS.

ARTÍCULO 9° - DEL ESTACIONAMIENTO Y TRÁFICO VEHICULAR: Cada Usuario, sea Directo o Indirecto, o Prestador de Servicios dispondrá de un número limitado de autorizaciones para el ingreso y permanencia de vehículos particulares en la ZONA.

Los vehículos autorizados recibirán una credencial electrónica intransferible -o cualquier otro sistema de seguridad que se implemente- que identificará el vehículo a los efectos de su ingreso/egreso a la ZONA y los titulares y/o conductores habilitados para conducir el mismo. Todo otro vehículo será estacionado en los espacios generales previstos por ZFZS a tal fin.

Los Sujetos alcanzados por el presente RIZFZS aceptan cumplir estrictamente las señales de tráfico y respetar los espacios destinados al estacionamiento de vehículos particulares, así como hacer cumplir estas disposiciones tanto a su personal dependiente y jerárquico como a los terceros que ingresen a la ZONA por causa o motivo relacionado con su actividad.

Dentro del predio, la velocidad máxima permitida será de 30 Km/hora para vehículos de pasajeros y moto vehículos y de 20 Km/hora para vehículos de carga.

Todas las maniobras de carga y descarga de vehículos de transporte se realizarán en las áreas previstas y aceptadas por ZFZS en los proyectos que le fueran presentados por los Usuarios y Prestadores de Servicios. Los contenedores serán ubicados en las áreas designadas al efecto y en ninguna circunstancia se admitirá su estacionamiento en las calles o vías de comunicación de la ZONA, salvo fuerza mayor o autorización expresa de ZFZS.

Los usuarios podrán gestionar la utilización de un vehículo urbano para uso exclusivo dentro de la ZONA para facilitar el movimiento de los funcionarios y visitantes a sus locales. ZFZS se reserva el derecho de aprobar las especificaciones del citado vehículo y de reglamentar su uso más allá de las disposiciones locales y las normas aduaneras aplicables al caso. Asimismo la ZFZS podrá disponer que los vehículos a utilizar dentro del predio para movimiento interno, sean los que ella designe.

No se permitirá la permanencia de tráiler, tractores, semirremolques, equipos de carga u otros medios de transporte de cargas con o sin fuerza motriz propia en los espacios comunes de la ZONA. Su estacionamiento y/o permanencia será transitorio y al sólo efecto del traslado de mercaderías.

Se prohíbe el lavado de autos, camiones, y/o cualquier tipo de equipo con o sin fuerza motriz dentro de los espacios comunes de la ZONA y tal actividad sólo se podrá realizar dentro de las Unidades Privadas de utilización exclusiva de los Usuarios o Prestadores de Servicios previa autorización expresa de ZFZS en ese sentido.

**ARTÍCULO 10 - DEPÓSITO DE MERCADERÍAS EN LAS UNIDADES PRIVADAS:** Ningún material, insumo o producto será depositado o permitida su ubicación temporal o definitiva dentro de la Unidad Privada fuera de una estructura permanente o transitoria previamente dispuesta y aceptada por ZFZS.

### CAPÍTULO III - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS

**ARTÍCULO 11 - OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS SUJETOS ALCANZADOS POR EL PRESENTE RIZFZS:**

- a) Respetar el horario de funcionamiento de la ZONA establecido por ZFZS.
- b) Respetar las disposiciones y políticas sobre ingreso y tránsito de personas y vehículos a la ZONA.
- c) Mantener despejado y en excelente estado de higiene y conservación los sectores adyacentes a sus instalaciones, dentro del área de su Unidad Privada y colaborar con la conservación de los Sectores de Uso Público.
- d) Dar correcto tratamiento a los empleados y funcionarios de ZFZS, así como a los funcionarios o dependientes de las autoridades nacionales, provinciales y locales con competencia en la ZONA o en razón de las actividades que se desarrollan dentro de la misma.
- e) Mantener sus inventarios actualizados, y determinada la ubicación de sus mercaderías así como los desperdicios o desechos industriales originados en su manipulación o transformación.
- f) Pagar puntualmente los cánones, derechos, servicios y tarifas establecidos por ZFZS en el marco de la normativa vigente.
- g) Dar cumplimiento a las normas de construcción establecidas en el presente RIZFZS y subsidiariamente en los Códigos de Edificación vigentes en los distritos de Coronel de Marina Leonardo Rosales y/o Bahía Blanca según corresponda.
- h) Dar cumplimiento a toda normativa de carácter nacional, provincial o local que corresponda aplicar a su actividad comercial, industrial o de servicios.
- i) Dar un adecuado mantenimiento de seguridad a sus instalaciones y obtener la autorización de ZFZS para ejecutar cualquier tipo de obra, modificación o actividad que intervenga o afecte de algún modo los estándares medioambientales y de seguridad auditados por ZFZS.
- j) Cumplir con todos los procedimientos administrativos y/o de control que ZFZS establezca mediante la sanción de circulares complementarias al presente RIZFZS.

### CAPÍTULO IV - CONSTRUCCIONES Y ORNATO

**ARTÍCULO 12 - DE LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN LOS LOCALES DE LOS USUARIOS DIRECTOS O PRESTADORES DE SERVICIOS:** Para la ejecución de toda obra que implique construcción, remodelación, ampliación o mejoras, así como para todo tipo de intervención en los edificios o Unidades Privadas de los Usuarios o Prestadores de Servicios, éstos deberán presentar ante el CONCESIONARIO el anteproyecto de diseño arquitectónico y el plan de ejecución de obras, los objetivos y naturaleza de las modificaciones propuestas, localización, materiales, y todo dato necesario para evaluar el impacto de dicha obra en el contexto general de la ZONA.

Los planes y especificaciones deberán ser presentados a ZFZS impresos y en soporte magnético con una anticipación no menor a 90 días corridos previos a la fecha prevista para el inicio de las obras, y deberán incluir todos los datos técnicos necesarios para su evaluación.

ZFZS contestará dentro de los 60 días corridos de efectuada la presentación de la propuesta. De no aprobarse, ZFZS dará las razones del caso y el interesado tendrá 20 días corridos para modificarla la propuesta en cuestión o responder las observaciones realizadas. Una vez recibido el pedido complementario por el interesado, con las modificaciones o contestaciones, ZFZS tendrá 20 días corridos para aprobar la petición o rechazarla definitivamente. Esto no invalida cualquier nueva petición del interesado que sea distinta -obviamente- a lo presentado y rechazado.

Ninguna estructura, cercado, pared, cambio estructural, intervención en áreas externas de depósito, estacionamiento o cualquier tipo de mejora o modificación, sea ésta de carácter temporario o permanente, será comenzada a ejecutar hasta que se reciba una autorización escrita de ZFZS. El CONCESIONARIO, de corresponder, deberá gestionar su habilitación de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 de la RESOLUCIÓN MECON 442/01.

Un juego de copias de planos y especificaciones técnicas, firmadas por el profesional habilitado y visado por el Colegio Profesional respectivo, conformados a final de obra será entregado y archivado por el CONCESIONARIO, en forma asociada al contrato de uso respectivo y en el archivo de inventario edilicio general de la ZONA.

**ARTÍCULO 13 - NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS:** Para toda construcción que sobresalga de nivel 0, deberá hacerse un cerramiento provisional a una altura míni-

ma de 2,40 metros a partir del perímetro de la parcela asignado al Usuario o Prestador de Servicios, construido en madera o tela media sombra verde o negra de polipropileno o similar, aprobado por el CONCESIONARIO. Este cerramiento deberá mantenerse en perfectas condiciones de mantenimiento hasta la conclusión de la obra en su totalidad, salvo autorización expresa de ZFZS.

Los camiones, equipos de construcción y demás vehículos pesados vinculados con la obra deberán operar, en la medida de sus posibilidades, exclusivamente dentro del perímetro de la Unidad Privada, y deberán ingresar y salir debidamente cubiertos, con la finalidad de evitar que se derramen o vuelquen sobre la vía pública materiales y/o escombros que puedan deteriorar los pavimentos y/o afectar la higiene y estética visual de la ZONA.

Es responsabilidad de los Usuarios mantener limpias y en buen estado de conservación las vías y espacios públicos aledaños al lote donde se ejecute la construcción, quedando prohibido almacenar cualquier tipo de material fuera del cerramiento de dicha parcela, salvo autorización expresa y previa de ZFZS.

Será de aplicación supletoria respecto a las cuestiones no previstas por el presente RIZFZS relacionadas con la ejecución de obras civiles dentro de las Áreas Operativas a cargo del CONCESIONARIO, los Códigos de Edificación vigentes en los distritos del Municipio de Coronel de Marina Leonardo Rosales o Bahía Blanca de acuerdo al sitio de emplazamiento de las mencionadas áreas operativas.

**ARTÍCULO 14 - CERRAMIENTO DE FRENTE, LATERALES Y FONDOS DE UNIDADES PRIVATIVAS:** Los Usuarios y Prestadores de Servicios deberán, una vez concluidas las obras necesarias para su actividad y con carácter previo al inicio de las mismas, cerrar el predio otorgado con alambrado tipo olímpico con tejido romboidal industrial galvanizado, hasta una altura mínima de 2,00 mts. y máxima de 2,50 mts., llevando en su parte superior tres hilos de alambres de púas, todo el conjunto sostenido por postes de hormigón de sección cuadrada, separados 5 metros entre sí. En la parte inferior y con una altura mínima de 20 cm. y máxima de 45 cm., se cubrirán los vanos entre postes con placas premoldeadas de hormigón armado o mampostería de ladrillo macizo con un espesor mínimo de 7 cm. y máximo de 20 cm.

El frente de las instalaciones podrá ser cerrado con rejas y/o alambre perimetral de las mismas características que el descripto para laterales y fondos en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 15 - MANTENIMIENTO Y PINTURA:** Los Usuarios y Prestadores de Servicios estarán obligados a mantener en perfecto estado general y de ornato todas sus instalaciones. Esta responsabilidad abarca el mantenimiento de edificios, pintura exterior e interior de los mismos, zonas de estacionamiento, jardines, carteles publicitarios, señalización privada y luminarias externas al edificio.

**ARTÍCULO 16 - LETREROS PUBLICITARIOS EXTERNOS EN LOCALES DE USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS:** Cada Unidad Privada deberá estar debidamente identificada con un cartel en el que se colocará el nombre de la compañía, el logo y giro comercial o industrial de la misma. Su diseño y dimensiones deberán ser debidamente autorizados por la ZFZS y su construcción, colocación y mantenimiento, será a cargo del usuario. Salvo autorización extraordinaria, todos los carteles serán uniformes de 5,00 mts. de largo por 1,20 mts. de alto como máximo y de 3,00 mts. de largo y 1,00 mts. de alto como mínimo, y estarán ubicados al frente de cada local a nivel del jardín de entrada a 60 cm. del 0 como máximo. Dichos carteles deberán contar con iluminación para su visualización nocturna.

Ningún otro tipo de cartel será colocado o permitido en la ZONA. Queda absolutamente prohibido, sin autorización previa de ZFZS, colocar en la fachada o zona exterior de los inmuebles de los Usuarios Directos o Prestadores de Servicios, cualquier clase de placa, rótulo, muestra, anuncio, ícono, tótem o señal, publicitaria o identificatoria de la actividad realizada.

**ARTÍCULO 17 - ÁREAS VERDES:** Las áreas verdes correspondientes a los espacios comunes, calles y/o vías de comunicación de la ZONA, serán mantenidos por ZFZS de forma de enaltecer el nivel de calidad, bienestar y estética del entorno. A tales efectos, ZFZS realizará en dichos espacios, veredas, obras de pavimentación, enjardinado decorativo, plantación de árboles y mejoras compatibles con el estilo arquitectónico y el área geográfica de implantación de la ZONA, previendo el resguardo de las instalaciones físicas del espacio intervenido. Igual criterio deberán observar los Usuarios y Prestadores de Servicios en las áreas verdes privativas y en las áreas libres de los mismos quedando obligados a su ornamentación. A tales efectos, los Usuarios y Prestadores de servicios deberán presentar junto con su proyecto constructivo un proyecto paisajista para las áreas verdes ubicadas dentro de su Unidad Privada, el que deberá ser aprobado por ZFZS. Los usuarios aceptan que el enjardinado de la ZONA es un elemento de valorización de su propio entorno y actividad, y por tanto se comprometen a mantener la uniformidad y el mismo nivel de calidad en todos los espacios enjardinados que rodean a sus establecimientos.

Las áreas arrendadas por los Usuarios o Prestadores de Servicios orientadas a futuras expansiones serán mantenidas libres de malezas, basura o escombros y mantenidas de ese modo partir de la recepción de su tenencia, reservándose ZFZS el derecho a limpiarlas por sí, facturando el costo que insuma dicha tarea al Usuario o Prestador de Servicio obligado ejecutarla. Previa a realizar dicha acción, el CONCESIONARIO intimará de modo fehaciente al Usuario o Prestador de Servicios incumplidor por el término de cinco (5) días.

**ARTÍCULO 18 - CERRAMIENTOS VISUALES DE CERCOS PERIMETRALES:** Los cerramientos visuales laterales y de fondo, deberán ejecutarse con cercos vivos sobre el alambrado perimetral de tipo olímpico, utilizando para ello arbustos de hojas perennes, tales como: crataegus, ligustros, thuyas, etc.

El riego y mantenimiento de tales cercos será responsabilidad del Usuario Directo o Prestador de Servicio titular del contrato de uso del área privativa.

El Usuario deberá fijar dentro de la Unidad Privada todas las medidas de seguridad que las normas generales de la actividad que desarrolla y las particulares que al efecto dicte el CONCESIONARIO, dispongan al efecto. El CONCESIONARIO tendrá facultades de verificar a su sólo criterio, estas medidas de seguridad, ingresando inclusive en la Unidad Privada conforme se establece en el presente.

### CAPÍTULO V - RESIDUOS. ACOPIO Y RECOLECCIÓN

**ARTÍCULO 19 - DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO ESPECIALES:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, inciso h) de la RESOLUCIÓN MECON 442/01, ZFZS

tomará los recaudos necesarios para el retiro diario de los residuos sólidos de la ZONA y su transporte fuera de la misma, respetando y adecuando dicha función a la legislación vigente. Cada usuario será responsable por mantener los residuos dentro de su área privativa de uso y fuera de la visual pública desde las vías de circulación y los establecimientos adyacentes. Los residuos de cualquier tipo así como los materiales de desecho deberán ubicarse en depósitos localizados a tal fin en áreas exteriores de los establecimientos, en recipientes cerrados de fácil manejo. Estas áreas, y particularmente las áreas de carga y descarga de mercaderías, serán mantenidas permanentemente libres de materiales residuales.

Los Usuarios y Prestadores de Servicios están obligados a utilizar el sistema de recolección de residuos que implemente ZFZS, por lo que queda expresamente prohibido a toda persona alcanzada por el objeto del presente RIZFZS arrojar, acumular, o disponer desechos sólidos en lugares no autorizados por ZFZS, como así también residuos que no sean asimilables a residuos domiciliarios e industriales no especiales.

Para el transporte de residuos especiales cada empresa deberá realizar su gestión cumpliendo la legislación vigente, informando a el Concesionario características del residuo, cantidad acumulada, centro de disposición final seleccionado y transporte utilizado.

El transporte, acumulación y/o utilización por reciclado de residuos especiales generados en la ZONA se hará mediante sistemas previamente autorizados por el CONCESIONARIO, el ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES y la ADUANERA. Previa autorización del OPDS.

A los efectos previstos en el presente artículo ZFZS determinará los protocolos aplicables al acopio, disposición y recolección de residuos especiales de acuerdo a la progresiva radicación de usuarios y/o prestadores de servicios en la ZONA, lo que será también informado al OPDS.

#### CAPÍTULO VI - SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO

**ARTÍCULO 20 - DE LA SEGURIDAD DENTRO DE LA ZONA:** ZFZS dispondrá dentro de la ZONA con servicios de vigilancia que garanticen la seguridad patrimonial, el normal desarrollo de las actividades, así como el control sobre los bienes y materiales depositados en la Zona.

Cualquier usuario que desee contratar servicios de seguridad especial dentro de sus establecimientos deberá coordinarlo con el servicio contratado por ZFZS, prevaleciendo, en caso de diferencia de criterio o controversia, la decisión del servicio de vigilancia general de la ZONA.

Los Usuarios y Prestadores de Servicios se comprometen a su vez a cumplir y hacer cumplir a sus dependientes, las normas de seguridad industrial, prevención y control de incendio e higiene previstas por la legislación vigente y que resulte aplicable a su actividad dentro de la ZONA.

**ARTÍCULO 21 - DE LOS ACCESOS A LOS ESTABLECIMIENTOS:** Ningún Usuario o Prestador de Servicios alterará o cambiará ninguna cerradura de puertas de acceso al establecimiento o local sin proveer a ZFZS un duplicado. ZFZS se compromete a utilizar dicho duplicado solamente en caso de emergencia o para reparaciones programadas con el usuario en caso de necesidad de utilizar un espacio común. En caso de no disponerse de la llave necesaria y en situación de emergencia, ZFZS podrá acceder al local de la manera que sea necesaria, sin reclamación posterior del usuario, a quien corresponderán los costos de reparación a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO 22 - DEL ACCESO DEL PERSONAL, VISITANTES Y VEHÍCULOS A LA ZONA:** Los usuarios aceptan que el control del ingreso de personas a la ZONA es una obligación legal y reglamentaria del CONCESIONARIO y resulta materia de interés común y parte esencial de la seguridad dentro de la misma. El control de acceso a la ZONA requerirá por parte de los usuarios una notificación previa a ZFZS de cada empleado y obrero con todos los datos identificatorios que ZFZS solicite de acuerdo a las previsiones de la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y demás normativa vigente.

ZFZS se reserva el derecho de admitir o no el ingreso de personas y vehículos a la ZONA, así como requerir a personas o de vehículos su inmediato retiro de las áreas operativas multiusuario a su cargo. Toda persona intoxicada por alcohol, drogas o cualquier tipo de sustancia o bebida, o bajo su influencia, así como aquellas que contravengan las disposiciones del presente Reglamento Interno en cualquiera de sus disposiciones o provoquen disturbios podrá ser excluida o expulsada de la ZONA en forma transitoria o con carácter permanente.

A tales fines, el interesado deberá entregar con 24 horas de anticipación como mínimo a ZFZS una lista de las personas que desee ingresen en la ZONA. Si por cualquier excepción no es posible cumplir con el plazo fijado, se podrá requerir la autorización a personal jerárquico del CONCESIONARIO que permita el ingreso. La lista deberá contener nombre completo del ingresante, documento nacional de identidad, carácter de ingreso -empleado, invitado, proveedor, etc.-, qué seguro lo cubre -acompañando la copia de la respectiva póliza-, si utiliza vehículo y en caso afirmativo, dominio y constancia de seguro del mismo, así como también carnet de conductor habilitante para ese transporte. En caso de no contar con estos requisitos, no se permitirá el ingreso de la persona o vehículo en cuestión, con total y única responsabilidad para el usuario o proveedor que desee su ingreso.

ZFZS emitirá identificaciones que todo el personal deberá mantener visible con el nombre de la empresa, nombre del trabajador y su foto. Los usuarios abonarán a ZFZS el costo de la tarjeta de identificación en base a una tarifa unitaria anual fija. ZFZS también proveerá tarjetas temporarias para visitantes y personal especial de la empresa, a solicitud de ésta y por los plazos que se indiquen.

ZFZS otorgará una identificación temporal a las personas que ingresan por una entrevista de empleo, siendo responsabilidad del usuario de que egresen inmediatamente luego de que se realice dicha entrevista.

Sin perjuicio de lo establecido en el contrato con cada Usuario o Prestador de Servicios, en el caso de que se suspenda o despidan a un empleado o éste renuncie a su función, el Usuario o Prestador de Servicios será responsable de requerir la entrega de la tarjeta identificatoria y lo comunicará inmediatamente a ZFZS.

**ARTÍCULO 23 - DEL INGRESO, CONTROL E INVENTARIO DE MERCADERÍAS INGRESADAS A LAS ÁREAS OPERATIVAS:** Ninguna mercadería, sea de origen extranjero, MERCOSUR, nacional o nacionalizada podrá ingresar o egresar de la ZONA sin el correspondiente control del Servicio Aduanero que se practicará en la ZONA PRIMARIA ADUANERA habilitada a tal fin.

Los Usuarios Directos, Indirectos y los Prestadores de Servicios aceptan que toda la mercadería o bienes a ellos consignados, sean inventariados y puedan ser revisados y relevados en cualquier oportunidad, programada o no programada, por los auditores de ZFZS, tanto a la entrada, la salida, o durante su estancia dentro de los unidades privadas o zonas públicas ubicadas en los recintos pertenecientes a alguna de las áreas operativas a cargo del CONCESIONARIO.

Los cambios de ubicación de mercaderías fuera del área asignada al Usuario o prestador de servicio, sea en forma transitoria o definitiva, cuando implique un almacenamiento en un área distinta de aquella que ocuparon originalmente a su ingreso deben ser fehacientemente notificados a ZFZS con carácter previo a su traslado.

Queda prohibido ingresar a la ZONA sustancias explosivas o inflamables no previstas en los procedimientos industriales autorizados, armas, municiones, o sus partes o componentes, así como todo producto que atente contra la salud pública, la sanidad vegetal y/o animal, la seguridad y la preservación del medio ambiente. El incumplimiento de esta disposición otorgará a ZFZS el derecho de disponer de la caducidad del contrato del Usuario Directo, Indirecto o Prestador de Servicio responsable de la falta y al retiro o destrucción o inertización a su costo de las sustancias nocivas, peligrosas o potencialmente peligrosas.

**ARTÍCULO 24 - MANIPULACIÓN DE MERCADERÍA:** Queda terminantemente prohibido dejar mercadería o efectuar transbordos en lugares no habilitados al efecto. Toda mercadería, cajón, bulto o contenedor que se deje en una calle o vía de comunicación, acera o espacio de uso público y que no haya sido previamente autorizado, generará al Usuario Directo, Indirecto o Prestador de Servicio propietario, consignatario o depositario un cargo diario equivalente al 10% del valor declarado al ingreso de dicha mercadería a Zona Franca si así se hubiera realizado o, en su defecto, el 10% del monto que el CONCESIONARIO estime como valor de la misma.

En todo caso, ZFZS se reserva el derecho de trasladar la mercadería señalada en el párrafo anterior a un lugar que estime adecuado para su depósito o acopio, siendo a cargo del Usuario Directo, Indirecto o Prestador de Servicio propietario, consignatario o depositario responsable los gastos que se originen o deriven de tal medida, más el cargo dispuesto en el punto anterior.

En este caso, ZFZS no se responsabiliza por los daños o menoscabo que pueda sufrir la mercadería o sus contenedores o embalajes durante las tareas de traslado o durante su estadía o depósito.

**ARTÍCULO 25 - RESPONSABILIDAD POR MERCADERÍA INGRESADA:** ZFZS no responderá en caso de pérdida, daño o menoscabo que experimenten las mercaderías o equipos que ingresen a la ZONA cuando ello sea imputable a hechos de terceros, caso fortuito o fuerza mayor, como así tampoco cuando se deba a vicios propios de la mercadería, influencia atmosférica, defectos de empaque o fallas de medios o mecanismos de las instalaciones de los Usuarios y/o Prestadores de Servicios, tendientes a asegurar la calidad y estabilidad de la misma, correspondiendo a estos la adopción de medidas tendientes a evitar estos perjuicios.

El Usuario Directo, Usuario Indirecto o Prestador de Servicios será solidariamente responsable con los propietarios, conductores u operadores de vehículos de carga o de manipulación de carga que sean contratados por ellos o que trasladen o manipulen carga desde o hacia sus Unidades Privadas, por los daños ocasionados a las personas y a los bienes o instalaciones de ZFZS o de terceros, ocurridos en el interior de la ZONA, debiendo además exigir y resguardar que dichos riesgos se encuentren asegurados. El detalle de seguros requeridos será comunicado por ZFZS en forma general mediante Circulares complementarias al RIZFZS o para cada caso en particular según las características de la operatoria autorizada.

ZFZS se reserva el derecho de impedir el ingreso al predio de mercadería que a su criterio no estuviera debidamente embalada o resguardada.

Sin perjuicio de lo expuesto en los apartados anteriores, ZFZS se reserva el derecho de rechazar el ingreso de mercaderías que a su criterio no puedan ser almacenadas en las instalaciones existentes dentro de la ZONA o que resulten actualmente o potencialmente nocivas o peligrosas para la salud de las personas o la seguridad de las instalaciones de ZONA FRANCA BUENOS AIRES SUR o aledañas.

**ARTÍCULO 26 - DISPOSICIÓN FINAL DE MERCADERÍA ABANDONADA O DESTRUIDA SIN VALOR COMERCIAL:** En cumplimiento al artículo 118 y cctes. de la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y Anexo V, Resolución General N° Aduana N° 270/98, ZFZS procederá a constar por Acta debidamente circunstanciada el estado de abandono o deterioro irreparable de mercaderías depositadas dentro del área de la CONCESIÓN.

Transcurridos diez días hábiles de efectuada la intimación requerida por el artículo 118 de la RESOLUCIÓN MECON 442/01, el CONCESIONARIO procederá a notificar a la Delegación Aduanera correspondiente sobre tal situación a los efectos cumplimentar con el Anexo V de la Resolución General de Aduana N° 270/98 antes citada.

Bajo la supervisión del Servicio Aduanero y con la presencia de funcionarios de ZFZS y del Ente ZFBBCR, se procederá a la destrucción de la mercadería que no posea valor comercial con la técnica que resulte más adecuada a tal fin, según las características físicas de la misma.

Determinado el estado de abandono de mercadería con valor comercial de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 121 y cctes. de la RESOLUCIÓN MECON 442/01, las mismas serán subastadas en un plazo no mayor a 30 días hábiles por parte del CONCESIONARIO quien designará a martillero público matriculado a tal efecto.

Dicho martillero proveerá las condiciones para que dicho remate sea lo más fructífero posible. De lo actuado, labrará un informe que quedará en dependencias de ZFZS.

#### CAPÍTULO VII - MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

**ARTÍCULO 27 - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** En el diseño, construcción y actividad de los establecimientos radicados en el ámbito de la Concesión deberán cumplimentarse las condiciones de prevención establecidas en la Ley 19.597 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas reglamentarias y Ley 24.557, Decreto 1.278/2000 y sus normas complementarias.

Estará a cargo de los Usuarios Directos, Indirectos y Prestadores de Servicios, la contratación de lo seguros por accidentes laborales y enfermedades profesionales de todo el personal que empleen para la realización de sus actividades en la ZONA de acuerdo a la normativa laboral vigente.

En forma complementaria a los seguros de ART y Vida Obligatorio que exigen las normas laborales vigentes, deberán contratar seguros de vida y accidentes personales para sus trabajadores y contratistas unipersonales, por un monto no inferior a CIENTO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 100.000) por persona, disponiéndose en las respectivas pólizas como beneficiarios a ZFZS y al ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES en forma indistinta.

**ARTÍCULO 28 - MEDIO AMBIENTE.** Las empresas que se instalen en el área de la ZONA, deberán ajustar de forma previa al inicio de actividades su plan de gestión ambiental a los lineamientos incluidos en el Plan de Gestión Ambiental de ZFZS aprobado por la autoridad de aplicación provincial.

Dicho plan deberá contemplar estudio de riesgo de la actividad a desarrollar en el área de la ZONA, manejo de residuos derivados o generados por la actividad, tratamiento de efluentes, planes de monitoreo y planes de contingencias ambientales. Asimismo dichas empresas deberán remitir a el Concesionario de forma semestral el resultado de los planes de monitoreo implementados.

Las empresas que realicen actividades productivas deberán cumplimentar con los requerimientos de la Ley de Radicación Industrial 11.459, obteniendo de forma previa al inicio de actividades el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental, para ello el Estudio de Impacto Ambiental requerido deberá ser presentado de forma previa al Concesionario para su revisión.

**ARTÍCULO 29 - SEGUROS:** El Usuario y el Prestador de Servicios que ocupen instalaciones dentro de la ZONA, las arrienden, utilicen en forma exclusiva o destinada al subarriendo parcial transitorio, o cuya tenencia ejerzan de manera principal por cualquier título o causa, deberán contratar los seguros contra incendio y destrucción parcial y total que cubran la pérdida de las mismas así como la responsabilidad civil por pérdida, daños o lesiones que pudieran sobrevenir a cualquier persona, bien o equipos de propiedad de ZFZS, el ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES, de otros usuarios o prestadores de servicios, o terceros, sea que el siniestro se origine en hechos de la naturaleza, errores de montaje o técnicos, disfunción de equipos propios o de terceros o provenientes de la mercadería, proceso industrial o manipulación de productos.

Durante la etapa constructiva, los Usuarios Directos y los Prestadores de Servicios, deberán tomar seguros contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje, los que deberán amparar el riesgo derivado de la construcción y el montaje de las obras civiles, electro-mecánicas y todos los bienes que puedan sufrir daños materiales de cualquier clase y descripción, así como los equipos y maquinarias para la construcción, en cualquier lugar y condición en las que se encuentren, incluyendo locales propios y/o de terceros, campamentos permanentes y/o temporales. También deberán estar cubiertos los Riesgos de la Naturaleza y los riesgos originados por posible impacto de aeronaves y vehículos.

La cobertura de los riesgos a los que se refiere el párrafo anterior deberá amparar los daños directos, indirectos y consecuenciales, durante todo el período de construcción de la Infraestructura y montaje del equipamiento comprometidos en su proyecto de radicación, incluyendo el período de pruebas.

La mencionada cobertura "Contra Todo Riesgo Construcción y Montaje" deberá cubrir también los daños por riesgos de fallas o errores de diseño del proyecto definitivo así como vicio oculto.

El Valor Asegurado de esta póliza deberá ser por el monto total de la inversión de construcción y montaje, tanto de obras civiles, sus instalaciones, maquinarias, equipos y existencias de cualquier clase y descripción, a valor de reposición a nuevo.

Todos los seguros aquí mencionados tendrán como tope indemnizatorio el valor que ZFZS informe a cada tomador al momento de su vinculación con la Zona Franca y podrá ser modificado a criterio de ZFZS en cualquier momento. Una vez notificada tal circunstancia, el Usuario o Prestador de Servicios tendrá 48 horas hábiles para proceder conforme lo requerido por ZFZS.

La cobertura deberá asegurar específicamente el costo que implique desmontar la obra o equipamiento instalado en los predios ocupados por los Usuarios o Prestadores de Servicios para el caso que éstos abandonen o cesen en su calidad de Usuarios Directos o Prestadores de Servicios en forma anticipada a su conclusión y/o habilitación debiendo preverse a tales efectos que el área cedida deberá ser restituida en el mismo estado en que se entregó por parte de ZFZS.

Para todos los efectos de las coberturas enunciadas, ZFZS y sus dependientes o contratistas, el ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES y sus dependientes o contratistas, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires y los organismos del estado en sus tres niveles serán consideradas Terceras Personas a los efectos de cualquier reclamo que pudieran hacer por daños directos, indirectos y otros perjuicios económicos que puedan surgir como consecuencia de la etapa de puesta en funcionamiento, construcción de infraestructura y posterior operación o actividad de las realizadas por los Usuarios Directos, Usuarios Indirectos y Prestadores de Servicios, por lo que cualquiera de estas entidades o sus dependientes tendrán derecho a efectuar su reclamo legal, como Terceras Personas por cualquier perjuicio directo, indirecto o consecuencial imputable a los Usuarios Directos, Usuarios Indirectos y Prestadores de Servicios, a sus dependientes o contratistas y/o cualquier otra empresa, vinculada, relacionada con ellos y siempre que les pueda resultar legalmente atribuible la responsabilidad de dichos hechos dañosos.

#### CAPÍTULO VIII - RÉGIMEN SANCIONATORIO

**ARTÍCULO 30 - SANCIONES APLICABLES. ACTAS:** Las violaciones e infracciones a las disposiciones del presente RIZFZS, a la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y/o a las normas contractuales que vinculen a los Usuarios y/o Prestadores de Servicios con ZFZS, serán sancionadas de la siguiente forma:

1) Por mora en la ejecución de las obras, si éstas hubieran sido acordadas como condición en la suscripción del contrato:

- Por cada día de atraso, una vez cumplido el plazo previsto para la ejecución de las obras conforme el cronograma estipulado, se aplicará una multa de hasta el 1% diario del monto de las mismas.
- Cuando el plazo excedido supere sin causa justificable a criterio de ZFZS los seis meses de demora, el CONCESSIONARIO queda facultado para dar por rescindido el contrato y ejecutar las garantías de ejecución de obra constituidas.

2) Por incumplimientos del presente RIZFZS, del Reglamento de Funcionamiento RESOLUCIÓN MECON 442/01, de la Ley 24.331, del contrato y/o demás norma aplicable -que no estuviera sancionada en forma específica en otra parte de éste-, el CONCESSIONARIO procederá a la aplicación de multas, que serán graduadas entre PESOS CIENTO (\$ 100) hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por cada transgresión, aún cuando fueren cometidas en forma simultánea, monto que se estimará a sólo criterio de ZFZS según fuera la gravedad de la infracción cometida y la reiteración de faltas en un plazo no mayor a los dos años calendarios. Asimismo ZFZS podrá resolver el contrato por culpa del infractor si el incumplimiento lo amerita. ZFZS tendrá potestad para retirar mercaderías -aún dentro de la Unidad Privada-, cuando a su sólo criterio la misma pueda generar daño o peligro de cualquier tipo. En estos casos, más allá de la infracción que pudiera acontecer, se instará el procedimiento mencionado más abajo mientras la mercadería queda decomisada en lugar a designar por ZFZS.

El procedimiento para la aplicación de sanciones se podrá iniciar mediante denuncia realizada ante la Administración de ZFZS o de oficio a través de constatación por dependientes de ZFZS o personal de vigilancia.

Con la finalidad de documentar en debida forma las circunstancias relevantes de la infracción constatada, y garantizar el debido proceso a los Usuarios o Prestadores de Servicios, ZFZS confeccionará actas de infracción las que se deberán notificar fehacientemente a los contraventores. Las actas deberán contener:

- La exposición de los hechos;
- La presunta falta cometida;
- La individualización del autor o los datos que permitan individualizarlo;
- La existencia de testigos y/o cualquier otro elemento que permita acreditar la existencia de la falta y su autoría;
- Firma del denunciante o actuante. El acta será redactada por ante el personal de ZFZS o personal de seguridad de ZFZS.

Radicada la denuncia, ZFZS podrá instar investigaciones pudiendo recabar testimonios, informes y/o producir cualquier prueba que considere conveniente a los efectos de esclarecer los hechos. El período de instrucción no podrá ser superior al plazo de cuarenta días corridos de radicada la denuncia en cuestión, pudiendo extenderse al sólo criterio de ZFZS si las situaciones del caso lo ameritan. Sin embargo, las pruebas deberán recibirse y producirse hasta cinco días hábiles previos a la clausura del período instructivo. Al finalizar éste, y dentro de los diez días hábiles posteriores, deberá emitirse un dictamen. Siendo que el denunciado ha recibido notificación de la denuncia en cuestión, puede requerir vista de las actuaciones en el momento que desee y practicar todos los descargos que a su parecer sean conducentes a la prueba que se está produciendo en el período instructivo, así como ofrecer la misma dentro del período mencionado, siendo facultad de ZFZS indicar su conducencia. Misma facultad le corresponde al denunciante.

Del dictamen se dará traslado a la parte denunciada, que podrá presentar su descargo dentro del término de diez días hábiles. ZFZS tendrá veinte días hábiles luego de recibido el descargo para confirmar su dictamen previo o para reformularlo. En este último caso, no habrá posibilidad para el denunciado de hacer un nuevo descargo.

La resolución se deberá notificar al denunciante, al denunciado. La resolución emanada de ZFZS podrá ser apelada, tanto por el denunciante o por el denunciado dentro de los cinco días hábiles de notificada en forma fundada por ante el Comité de Vigilancia de la Zona Franca Bahía Blanca Coronel Rosales. Sin perjuicio de ello, la apelación no tiene efecto suspensivo. En caso de resultar sancionado el denunciado, se dispone como requisito de admisibilidad del recurso el pago previo de la multa impuesta.

En forma previa a la aplicación de la sanción, verificada la infracción, es facultad de ZFZS intimar fehacientemente al infractor, el cumplimiento de la norma transgredida, dentro del plazo que se fijare en cada caso en particular.

Transcurrido el plazo establecido sin haberse verificado el cumplimiento de la norma, podrá hacer realizar, con alcance cautelar, por sí y por cuenta y cargo del propietario, los actos necesarios para asegurar el cumplimiento de la norma transgredida sin violentar los derechos del infractor. Asimismo se procederá a instar el procedimiento para la aplicación de la sanción que correspondiere.

**ARTÍCULO 31 - PAGO DE MULTAS:** El importe de las multas aplicadas deberá ser abonado por el infractor sancionado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la sanción firme conforme lo expuesto más arriba, impuesta mediante depósito a efectuar en la entidad bancaria que ZFZS indique, debiendo presentar ante el CONCESSIONARIO el respectivo comprobante de depósito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado.

En caso de incumplimiento, el importe de la multa firme se ejecutará de la garantía otorgada por el Usuario o Prestador de Servicio o podrá ejecutarse por la vía dispuesta para el cobro de los cánones locativos o incluirse el importe de dicha multa en ellos. El régimen de intereses correspondiente a los cánones locativos se hace extensivo a las sanciones de naturaleza pecuniaria.

El incumplimiento del pago de multas, o su cancelación fuera del plazo previsto, hará pasible al Usuario o Prestador de Servicios de la revocación de su autorización para operar en la ZONA.

#### CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

**ARTÍCULO 32 - OFICINA DE CORRESPONDENCIA:** ZFZS habilitará una oficina de recepción de correspondencia a través de casillas de correo en donde se recibirá y depositará la correspondencia dirigida a los Usuarios y Prestadores de Servicios, para ser recogida por el funcionario autorizado por parte de éstos. Asimismo, en dicha oficina se depositarán la correspondencia saliente a la espera de ser retirada por el correo oficial o courier que corresponda.

**ARTÍCULO 33 - DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS EXTERNAS A LA ZONA.** Los usuarios que contraten servicios de construcción, instalación, montaje, reparación o mantenimiento de bienes propios implantados dentro de su predio a empresas fuera de la ZONA serán responsables directos y principales ante el CONCESSIONARIO, el ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES y la ADUANA por los posibles daños causados a espacios comunes, a terceros, a los bienes de terceros, infrac-

ciones aduaneras, fiscales y/o previsionales y por la limpieza de las áreas que se utilicen, debiendo prever en dicha contratación que los mencionados daños se encuentren cubiertos suficientemente por pólizas de seguro contratadas con empresas de acreditada solvencia.

**ARTÍCULO 34 - PAGO DE SERVICIOS Y TARIFAS:** Las tarifas y precios serán fijados por ZFZS de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCIÓN MECON 442/01 y serán aplicables y exigible previa aprobación del ENTE ZONA FRANCA BAHÍA BLANCA CORONEL ROSALES.

La cancelación de las tarifas, precios o rentas que ZFZS tenga derecho a percibir de los Usuarios Directos, Indirectos o Prestadores de Servicios deberá ser satisfecho oportunamente y en el lugar que indique el CONCESIONARIO.

ZFZS no prestará servicios u otorgará certificaciones, visaciones o dará curso a trámites cuando existan deudas del Usuario o Prestador de Servicios pendiente de pago y

exigibles, sin perjuicio que tal circunstancia pueda acarrear la imposición de intereses punitivos y compensatorios y hasta la resolución del contrato.

**ARTÍCULO 35 - APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A LOS USUARIOS INDIRECTOS:** Los Usuario Directos, deberán insertar en los contratos que eventualmente puedan realizar con Usuarios Indirectos cláusulas específicas requiriendo a los usuarios indirectos la aceptación del presente RIZFZS y de las circulares que se dicten por parte del CONCESIONARIO en el futuro.

**ARTÍCULO 36 - DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO:** El presente Reglamento Interno podrá ser modificado por ZFZS cuando ésta lo considere necesario. Toda modificación entrará en vigencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la RESOLUCIÓN MECON 442/01.

B.B. 58.733

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – San Fernando.** El día 3/8/2011 S.F.T. S.R.L. transfiere a Acevedo, Pedro Pablo los derechos de habilitación de la despensa Verdulería Carnicería ubicada en calle 3 de Febrero 282, San Fernando, Pdo. San Fernando de la Pcia. Bs. As. Expte. Habilidadación N° 2651/1998. Reclamos de Ley en el mismo.

Sl. 42.700 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Merlo.** María Eugenia Brieve, escribana, comunica que los Sres. PATRICIA CLAUDIA ÁLVAREZ DNI 14.026.679, LUCAS GABRIEL MACHICOTE DNI 34.072.525, ANDRÉS PABLO MACHICOTE DNI 35.535.761, todos con domicilio en la calle Hormiguera 148 Ituzaingó, venden, ceden y transfieren libre de todo gravamen el Fondo de Comercio de la Farmacia "Rodríguez" sita en Avda. de la calle Real 1401 Esq. San Lorenzo Partido de Merlo a Andrea Jáuregui DNI 27.798.035, farmacéutica, con domicilio en Perú 750 Merlo. Reclamos de Ley dentro del término en Avda. del Libertador 560 Local 2. Merlo. María Eugenia Brieve, Notaria.

Mn. 65.909 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Morón.** JORGE ALEJANDRO AZCURRA vende y transfiere verdulería, fiambrería, Kiosco, despensa a Viviana Margarita Robles, sito en Ríos Gallardo 1502 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.915 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – El Palomar.** ROSSOTTI GABRIELA ALICIA, transfiere a Meggers Ricardo Máximo, Carnicería, Fiambrería, productos de granja, comestibles envasados, productos alimenticios regionales, sito en la calle Rosales, Claudio Capitán N° 1295/1299. El Palomar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.919 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Monte Grande.** EVA MARIANA ENSEÑAT con domicilio en Ascasubi 635 de la localidad de Llavallol, Prov. Bs. As. y VERÓNICA LORENA TACONE con domicilio en la calle Entre Ríos 65, de la localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As. ceden y transfieren a Antonio Luis Gómez con domicilio en Burlando 1447 de la localidad de Luis Guillón, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de salón de fiestas infantiles, sito en Enrique Santamarina 920 de la localidad de Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 49.806 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Ingeniero Budge.** ESTELA HERMINIA MANDRILE con DNI 5.146.701 domiciliado en Patrón 5781 Capital Federal transfiere a Lorena Evelin Mandrile con DNI 30.481.455 mismo domicilio, el fondo de comercio Farmacia Estela Mandrile sito en la calle Claudio Alas 2597, Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.813 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Luis Guillón.** CARLOS JAVIER ESTIGARRIBIA con DNI 29.353.472, transfiere a Jesús Antonio Isaac con DNI 8.522.942, el fondo de comercio

de negocio de Cerrajería, sito en la calle Boulevard Buenos Aires 1614, de Luis Guillón Partido de Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.823 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Agrogué.** STRANGIO OSCAR AJANDRO, DNI 25.547.487, con domicilio en la calle Miguel Cané 1775, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., transfiere al Sr. Huang Qingting, DNI 94.697.581, con domicilio en Iturri 688, Merlo, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: "Venta de Productos Alimenticios y Limpieza Perfumería en sector Separados", sito en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

C.F. 32.057 / nov. 7 v. nov. 11

**POR 5 DÍAS – Villa Madero.** PAOLA A. DI GRAZIA domiciliada en Dean Funes 864 V. Madero Bs. As. vende a Oscar A. Tirrella domiciliado en Tupac Amaru 1160 CABA el fondo de comercio del rubro de librería sito en Blanco Encalada 788 V. Madero Bs. As. libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio en término legal. Vanina A. Polifrone, Abogada.

C.F. 32.063 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Pilar.** ALEJANDRO MÉNDEZ SIGNORI DNI 25.441.323, transfiere a Lia Ana Williams, DNI 18437655 y Gabriela Elliot, DNI 16.522.705, sociedad de hecho, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en galería Vía Pilar L7, Caamaño 1103, Pilar. Reclamos de ley en el mismo. Pilar, 31 de octubre de 2011.

L.P. 115.204 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – La Plata.** GISANDE JORGE RAÚL DNI 4.648.995 transfiere Habilidadación de ccio. Rubro Carpintería y armado de canaletas de zinc en 31 N° 486 La Plata a Gisande Sebastián Jorge DNI 22.851.596. Oposiciones en el ccio. citado.

L.P. 115.239 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – San Martín.** DANTE AGUSTÍN RAGUSA y LEONARDO CARLOS RAGUSA sucesores de Carlos José Ragusa transfieren a Artes Gráficas Güemes S.R.L. la Habilidadación de la papelería, impresión y encuadernación, venta al público ubicada en la calle 56 Matheu N° 4198 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.989 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – San Martín.** DANTE AGUSTÍN RAGUSA y LEONARDO CARLOS RAGUSA sucesores de Carlos José Ragusa transfieren a Artes Gráficas Güemes S.R.L. la Habilidadación de la venta de artículos de librería e imprenta y encuadernación ubicada en la calle 99 Güemes N° 2208 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.990 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Mechongué.** LARIO JOSÉ con domicilio en Av. San Martín 368 de la localidad de Mechongué cede y transfiere Fondo de Comercio rubro Confitería Bailable sito en Av. San Martín 320 de Mechongué a

Miola, Carlos Alberto con domicilio en calle 4 N° 358 de Mechongué. Libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Av. San Martín 368 de Mechongué.

M.P. 35.854 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Garín.** Se avisa al comercio que WALTER JAVIER VIDAL, CUIT 20-26176619-2 transfiere Fondo de Comercio, local de ropa "Brisas" a Montero Beatriz Johanna, CUIT 27-34956457-8, sito en Cigliutti 123, local 3. Garín.

Z-C. 83.725 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** ROBERTO MARCELO BALDI, CUIT 20-21674746-2 cede por Contrato de Cesión de Derechos en un 20 % del uso del taller que le pertenece con domicilio en José María Paz N° 646, Ituzaingó, Bs. As.; al Sr. Mariano Canale, CUIT 23-24334891-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.944 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** RICARDO RUBÉN PÉREZ DNI 23.572.186, transfiere el fondo de Comercio del local Despensa, Fiambrería y Art. de Limpieza sito en French 1319 Morón, Prov. Bs. As. a Ana Beatriz Lombardo DNI 21.722.794. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.945 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Presidente Derqui.** Se avisa que el Comercio de la Sra. CORBALÁN GABRIELA CARINA transfiere el Fondo de Comercio de Restaurante Bar "Rumbo Sur" sito en Las Magnolias 815 de Derqui Partido de Pilar al Sr. Kowars Juan Pablo. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.786 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Burzaco - VÍCTOR RICARDO PORTILLO,** DNI 21.085.452, domiciliado en calle 23 N° 2708, Berazategui (1884), vende, cede y transfiere a Guillermo Juan Sosa, DNI 16.679.160, domiciliado en Av. Cruz N° 6821, CABA (1439) su participación del fondo de comercio en Crazy Pizza rubro elaboración y venta de pizzas, empanadas, bebidas, helados, postres y entrega a domicilio, sito en Av. Espora N° 3558. Reclamos de ley en Av. Espora N° 3558.

L.Z. 49.940 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – San Martín.** La Sra. ELSA DAL PONT DNI 3.300.400, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Venta de indumentaria con domicilio en Calle 91 (San Martín) N° 1950, localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires a la Sra. Rosa Clara Peña DNI 12.279.037, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.016 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** SIANE SUPING, transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, sito en Gaspar Campos 5253, José C. Paz, a Corazón S.A. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.039 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** WANG SHIFENG, transfiere fondo de comercio rubro Supermercado, sito en Croacia 780, José C. Paz, a Huang Jinqi. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.040 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. LIN JIANHUI, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio, sito en Ugarteche 3130, José C. Paz, a Chen Hanqiangs. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.041 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco**. ANTONIO LUIS FRI-GOLI vende fondo de comercio a Claudia Susana Ducasa de rubro fábrica de galletitas y productos de panadería sito en (22) Rodríguez Peña 3049/55; Villa Chacabuco Pdo. de S. Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.043 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SAUCEDO ENRIQUE vende fondo de comercio a Rivero Eduardo Alfredo de rubro granja sito en (126) Lamadrid 1836; Villa Ballester Pdo. de S. Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.044 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. En mi carácter de titular de la firma NEUMÁTICOS ROCHA 2 S.H, TEODORO KALLAUR DNI N° 11.928.304, vendo y transfiero el fondo de comercio el cual se encuentra libre de toda deuda al Sr. Adrián Kallaur DNI N° 28.307.304. Rubro del mismo, "Venta de Cubierta, Reparación de Cubierta y Llantas, Alineación y Reparación de tren delantero, sito en Colectora Este y Spadaccini N° 1498 Escobar. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.886 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SILVIA PATRICIA HERMAN, con domicilio en Av. San Martín 3336 de la localidad y partido de Escobar, vende a Sandra Marcela Amarillo, con domicilio en Av. Kennedy 1385 de la localidad y partido de Escobar, el Fondo de Comercio del Rubro Mantenimiento y Venta de Insumos para Piletas de Natación, sito en Av. San Martín 3336 de la localidad y partido de Escobar, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal.

Z-C. 83.736 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se hace saber que la firma AKZO NOBEL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50052945-4), con domicilio en Av. Del libertador 498, piso 12 de la C.A.B.A., ha franquiciado el comercio del rubro "Pinturería", que gira bajo el nombre "Pinturería del Centro", sito en Av. 25 de Mayo N° 1.207, de la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, transfiriéndose la Habilitación Municipal (Exp. 110927/08, Res. 365, Cta. Cte. 17238) al Sr. Ricardo Luciano Fernández (CUIT 20-18281374-6), en su carácter de franquiciado, domiciliado en la Av. Constituyentes 6842 de la Ciudad de Benavidez, Prov. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de la firma.

C.F. 32.089 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Morón**. Andrea F. Febbraio C.P.N., comunica que por Contrato privado del 1° de diciembre de 2011, ALEJANDRA PATRICIA ALTHABE CUIT 27-17476427-7 transfiere Lavadero Modelo sito en C. Larralde 1021 Morón Bs. As., a favor de Patricia Liliana Del Vecchio, CUIT 27-16425845-4 y Carlos Alberto Kirihara CUIT 20-08479462-8 Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Andrea F. Febbraio, Contadora.

Mn. 160.037 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Los Sres. INÉS BEATRIZ MICHELOTTI y HERNANDO ALONSO ceden y transfieren panadería confitería servicio de lunch y salón de fiestas sito en Av. Vergara 3201 de la localidad y partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires a la Sra. Alonso María Fernanda. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.002 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Haedo**. LUCA DE PAOLUCCI CLELIA cede y transfiere a Paolucci María Inés fábrica de pastas frescas con venta de comestibles envasados, sita en Céspedes N° 1486/88; Haedo pdo. de Morón. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 160.014 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se avisa que FARMACIA SAN MARTÍN S.C.S, con domicilio en calle Av. 44 N° 1331 de La Plata, transfiere a Breant S.C.S., con domicilio social en calle 21 N° 618 de La Plata, el fondo de comercio de Farmacia San Martín S.C.S., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el N° de Legajo 20867 que funciona en Av. 44 N° 1331 de la ciudad de La Plata, bajo el N° de Expete. 2900-18967/81 inscripto en el Minist. de Salud, Prov. de Bs. As., libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en calle 21 N° 618 de La Plata.

L.P. 115.479 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Caseros**. CELSO VALERIANO TABOADA cede a Sergio Raúl Taboada, galvanoplastia sito en la calle Agustín De Zárate 5237, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.031 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - **Haedo**. CONTARTESE MIGUEL FABIÁN transfiere a Zilla Rodrigo Sebastián, rotisería, comidas para llevar, su 50% de la sociedad que conformaban, sito en la calle Presidente Perón 1948 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.034 / nov. 11 v. nov. 17

## Convocatorias

### DITTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de DITTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señores Mario Luis Valenzano y Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 Nro 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la renuncia del Director y Presidente de la sociedad Pedro O. Valenzano.
- Desplazamiento y/o remoción del Señor Presidente del Honorable Directorio por las causas que se expondrán en esa oportunidad.
- Consideración de la renuncia del Síndico titular Carlos A. Straub y de la Síndica Suplente Mónica C. Beneforti.
- Desplazamiento y/o remoción de los restantes miembros del Honorable Directorio y del Señor Síndico societario.
- Designación de Directores titulares en reemplazo de los Directores renunciantes Pedro O. Valenzano; Mario Luis Valenzano y Julio Ernesto Jose Silvagni por el plazo pendiente de su mandato.
- Designación de nuevo síndico y suplente en reemplazo de los renunciantes por el plazo pendiente de su mandato.
- Consideración de la gestión del director titular Mario Luis Valenzano.
- Acción social de responsabilidad e Imputación de responsabilidad personal del Señor Presidente Pedro Oscar Valenzano y directores titulares renunciantes e instrucción al Directorio para el inicio de las acciones judiciales pertinentes al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la sociedad. Acción social de responsabilidad contra el Síndico titular renunciante.
- Consideración del intento de acto Asambleario del 27/07/2011 y acciones por frustración de derechos emergentes e intento de despojo de la propiedad y derechos accionarios, a través de un encubierto aumento de capital. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico titular Carlos A. Straub C.P.N. Dr. Carlos A. Straub, Contador Público.

L.P. 115.110 / nov. 7 v. nov. 11

### DITTA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de DITTA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el

día 30 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señor Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 N° 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Análisis de la situación económica financiera de la sociedad y medidas a adoptarse.
- Disolución de la sociedad (art. 94 inc. 1 L.S.).
- Nombramiento de Liquidadores. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico Titular Carlos A. Straub C.P.N.

L.P. 115.109 / nov. 7 v. nov. 11

### INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011 en 51 N° 315 La Plata, a las 11 y 12 hs. En primera y segunda convocatoria:

##### ORDEN DEL DÍA

- Elección de los Accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 LSC.
- Elección del Directorio, número de miembros, mandato, remuneración.
- Designación de Síndico Remuneración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 115.114 / nov. 7 v. nov. 11

### MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22/12/2011 a las 20,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,30 hs., en la Sede Social sita en la calle Marco Avellaneda 3357 Lanús Oeste- partido de Lanús- Prov. Bs. As., para tratar el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Reforma del Estatuto Social. El directorio Héctor Humberto Peverelli. C.P.N.

L.P. 115.127 / nov. 7 v. nov. 11

### CLODINET S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.
- Designación de los integrantes del Directorio.
- Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.
- Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Mercedes Jándula, Abogada. Soc. no comprendida.

L.P. 115.224 / nov. 8 v. nov. 14

**BRUNO BIANCHI Y CÍA. S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bruno Bianchi y Cía. S.A., a celebrarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda en el domicilio de Don Bosco N° 1993 de San Isidro, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación detallada por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, para los ejercicios cerrados el 30/06 de los años 2007, 2008, 2009 y 2010; 3) Motivos para la convocatoria fuera de término; 4) Consideración de la gestión del Directorio en funciones para esos ejercicios; 5) Cambio de la Sede social; 6) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio contable; 7) Designación de Directorio; 8) Honorarios del Directorio; 9) Distribución de utilidades. La documentación a considerar se encuentra a disposición en la sede social. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Alicia M. E. Bianchi de Lobisch, Presidente.  
L.P. 115.166 / nov. 8 v. nov. 14

**TOMOCOM S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011 y de la gestión del Directorio; 2. Destino del resultado del ejercicio; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.707 / nov. 8 v. nov. 14

**KARRA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 31/10/2011, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Cno. Gral. Belgrano Km. 28.500, Berazategui, Prov. Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Elección de Autoridades; 3) Ratificación del Acta de Directorio de fecha 8 de julio de 2011, en la cual se decidió la presentación en concurso preventivo de la Sociedad. Marcela Edith Lopena, Tº XXI Fº 25 CALZ. Autorizada por Acta de Directorio del 31/10/2011.

C.F. 32.076 / nov. 8 v. nov. 14

**MEDICINA ASISTENCIAL S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 26 de noviembre de 2011, a la hora 10, en la sede social de la empresa sita en calle Belgrano 44 (Salón de actos del Hotel Belgrano) de la ciudad y partido de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2008; 28 de febrero de 2009; 28 de febrero de 2010 y 28 de febrero de 2011; 4) Designación de un Director Titular y un Director Suplente; 5) Distribución del Resultado del ejercicio; 6) Cambio de la sede social; y 7)

Autorizaciones para la presentación de la documentación". Soc. no comprendida en el art. 299 LSC. Patricio P. Morán. Abogado.

L.P. 115.313 / nov. 9 v. nov. 15

**EMME S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17/12/2011, a las 10:00 hs. en primera Convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011; 3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; 5) Elección de Miembros del Directorio. La asamblea se realizará en la Sede de Emme S.A., H. Yrigoyen 8612 Lomas de Zamora, Juan Carlos Ruiz. Presidente.

Nota: Depósito de acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10:00 a 16.00.

L.Z. 49.930 / nov. 9 v. nov. 15

**CREDIBA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se invita a los Señores Accionistas en primera convocatoria a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 2011 a las 17:00 hs. en la sede social de calle Sarmiento N° 238 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.  
2) Lectura del acta anterior.  
3) Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.  
4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas complementarias del ejercicio N° 26 finalizado el 31 de julio de 2011.  
5) Consideración de la gestión de los señores directores.  
6) Asignación de honorarios al Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550).  
7) Distribución de las ganancias del Ejercicio.  
8) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al art. noveno del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.  
9) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al art. décimo del estatuto y su elección por el término de un ejercicio en reemplazo de los actuales por finalización del mandato.

De los Estatutos y de la Ley 19.550 Art. 238 surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el "Libro de Asistencia a Asambleas" con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Néstor Manuel Piñeiro, Pte. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 115.249 / nov. 9 v. nov. 15

**COLÓN Sociedad Anónima Asistencial****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará día 7 de diciembre de 2011, 12:00 hs. primera convocatoria y 13:00 hs. segunda convoc. Domicilio Bolívar N° 3587/97 3º piso Mar del Plata, tratar:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.

3) Consideración documentación prevista Art. 234 inc. 1ª Ley 19.550, de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás estados, notas y anexos, de la sociedad, correspondientes al ejercicio N° 44 finalizado el 31 de mayo de 2011, y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.

4) Consideración resultado ejercicio.

5) Consideración de retribución por todo concepto a los miembros del directorio, por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2011, en exceso del límite fijado por el Art. 261 de Ley Soc. Comerciales por tareas técnico administrativas;

6) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración

7) Aumento del capital social a pesos 3.778.830 o en más o en menos según lo resuelva la asamblea. Determinación del monto de prima de emisión. Determinación de la forma y plazo de integración. Modificación del artículo cuarto.

8) Modificación del Art. 75 del reglamento.

9) Autorizados a inscribir la asamblea ante la Dirección provincial de Personas Jurídicas;

10) Análisis y determinación valor aporte mensual para gastos;

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración ( Art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Rubén Osvaldo Vespa (h) Abogado.

M.P. 35.950 / nov. 10 v. nov. 16

**ASOCIACIÓN MUTUAL VECINAL 9 DE OCTUBRE****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Vecinal 9 de Octubre, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs, en nuestra sede social sita en calle 59 N° 460 Dpto. 7, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (DOS) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2) Motivos de la Presentación Extemporánea.

3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2004 hasta el ejercicio económico cerrado el 31/12/10 inclusive.

4) Elección de los miembros del Consejo Directivo a saber: seis consejeros titulares y dos consejeros suplentes, todos ellos por el término de cuatro ejercicios. (Según Art. 12 del estatuto)

5) Elección de los miembros de la junta de fiscalización, a saber: tres miembros titulares y un miembro suplente, todos ellos por el término de cuatro ejercicios. (Según Art. 13 del estatuto). Comisión Directiva.

L.P. 115.394 / nov. 10 v. nov. 14

**FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 26 de noviembre de 2011 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 330 hoy Catamarca 634 Ciudad y Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del artículo primero del Estatuto Social;

2) Designación de dos socios para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio.

L.P. 115.384 / nov. 10 v. nov. 16

**HIDROAR S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 28/11/11, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en calle 67 N° 1474 de La Plata.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión del Síndico Guillermo A. Sastre con relación a los ejercicios económicos financieros cerrados al 31-XII-2006; 31-XII-2007; 31-XII-2008; 31-XII-2009; 31-XII-2010 respecto de los que se efectuará el informe de la sindicatura previsto por el Art. 294 inc. 5 Ley N° 19.550.

Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El directorio.

L.P. 115.387 / nov. 10 v. nov. 16

**TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas en el local social, en Ruta Panamericana, Km 38.5 ramal Pilar, Estación Tortuguitas, F.C.G.B., Cuartel Noveno, del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento de la documentación del Art. 234 de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011 y gestión del Directorio. Su aprobación.
3. Distribución de dividendos en efectivo. Su aprobación.
4. Elección de tres (3) Directores Titulares y un (1) Director Suplente por tres años por finalización del mandato. Elección-de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
5. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Pilar, de noviembre de 2011.

L.P. 115.356 / nov. 10 v. nov. 16

**LAS FUENTES CLUB S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de diciembre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2 Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 11, cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3 Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
- 4 Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2011.

Los accionistas deberán inscribirse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Tristán Suárez, 31 de octubre de 2011. Andrea Fabiana Cambón. Contadora.

L.Z. 49.960 / nov. 11 v. nov. 17

**LODISER S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/11/2011 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 N° 883 ½ de La Plata:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Distribución de dividendos del ejercicio 2008/10.

3) Inf. de Comisión Directiva: Consideraciones y propuestas. Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Dra. Celia I. Chiesa.

L.P. 115.466 / nov. 11 v. nov. 17

**CORPORACIÓN ASISTENCIAL  
Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de julio de 2011;

3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar.

Ciudad de General San Martín, 2 de noviembre de 2011. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente.

S.M. 54.031 / nov. 11 v. nov. 17

**TRANSPORTE GENERAL RODRÍGUEZ S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Transporte General Rodríguez S.A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultáneas a realizarse el día 30/11/11 a las 19 hs. en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Brasil 444 de Tandil, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
  - 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea que considerará el balance al 31/12/10;
  - 3) Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31/12/10;
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
  - 5) Designación de los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
  - 6) Aprobación de honorarios del Directorio.
- Tandil 2 de noviembre de 2011. Rubén Segura, Presidente del Directorio.

Tn. 91.373 / nov. 11 v. nov. 17

**VIBRACIÓN INDUSTRIAL FRIEDBURG S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2011 a las 15:00 horas en primer convocatoria y 16:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Diagonal 154 N° 5812 de Loma Hermosa para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- Punto Primero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados

el 30 de abril de 2009, el 30 de abril de 2010 y el 30 de abril de 2011 y justificación del tratamiento de dicha documentación por fuera del término legal.

Punto Segundo: Consideración de la gestión del directorio correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2009, el 30 de abril de 2010 y el 30 de abril de 2011.

Punto Tercero: Distribución de utilidades y remuneración del directorio correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2009, el 30 de abril de 2010 y el 30 de abril de 2011.

Punto Cuarto: Designación de los miembros del directorio con mandato por tres ejercicios.

Punto Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Hugo Daniel Odella, Contador.

Mn. 160.004 / nov. 11 v. nov. 17

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - UZCUDUN VIVIANA ELIZABETH, domiciliada en Avenida Márquez 321, localidad, San Isidro, partido de San Isidro, solicita Levantamiento de Suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro.

S.I. 42.899

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial Quilmes  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JORGE HÉCTOR GARCÍA LAFON, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 195, Bernal, partido de Quilmes, solicita Licencia Temporal de Matrícula, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes.

Qs. 90.538

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial San Isidro  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - COLLADO GRACIELA BEATRIZ, domiciliada en Sarmiento 167, 4° B, localidad, Martínez, partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro.

S.I. 42.903

# Sociedades

**HOBYS TIME S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 773 del 27/10/11 Registro 33 Vicente López se eliminó del objeto social la palabra "concesión", reformándose el artículo 3° del estatuto social. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.054

**SHIRAZ ASSOCIATED S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/03/11 Fija el capital en \$ 1.012.000 reformando el Artículo 4. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 32.059

**GISHE CONSULTORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 13-10-11. Guillermo Leonardo Cabello Salinas, soltero, 11-11-80, DNI 28.268.232, Laprida 1780; Oscar Alberto Vallejos, casado, 23-4-65, DNI 17.293.071, Balcarce 1570; Jorge Martín Jonval, casado, 10-3-80, DNI 27.743.464, calle 6 N° 1830, Barrio Malvicino; todos argentinos, Licenciados en Seguridad e Higiene, de Zárate, PBA. Gishe Consultores S.R.L. 99 años. a) Servicios: Brindar servicios de consultoría, investigación, capacitación, dirección de proyectos y gestión a particulares, empresas y/u organizaciones públicas, privadas o mixtas, en los siguientes rubros: desarrollo organizacional, desarrollo urbano, desarrollo humano, vivienda y hábitat, medio ambiente, responsabilidad social y relaciones con el estado; selección de personal. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliaria-Constructora: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o Administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética; asesorar y promover sobre todas las actividades nombradas anteriormente, desarrollando los análisis administrativos, proyecciones financieras y económicas y todo lo relacionado para llevar adelante la actividad; siempre a cargo de profesionales cuando fuere requerido por la legislación vigente; c) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y equipos conexos relacionados con el inciso b) del presente objeto; d) Mandataria y Promotora: ejercer mandatos, asesorar y promover inversiones, ya sea constituir y/o adquirir participaciones en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, consorcios de empresarios, debentures y cualquier otra forma asociativa respecto de las cuales la ley autorice a participar de la sociedad; e) Administradora-Fiduciaria: Podrá constituir y/o administrar fideicomisos ya sea como fiduciante Fiduciario o ser beneficiario o fideicomisario; y realizar demás negocios relacionados con la actividad indicada; f) Inversora y Financiera: Podrá participar en otra compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con las actividades detalladas. La sociedad podrá realizar todas las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Gerente: Guillermo Leonardo Cabello Salinas, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Laprida 1780, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada. C.F. 32.061

**ALTECAL S.A.**

POR 1 DÍA - Escs. 48 del 25-11-08 y 510 del 24-10-11. Rosa del Valle Ludueño, DNI 6.060.530, soltera, 4-6-49, Juan B. Justo 4757, Piso 2° D, CABA; Marisol Dolores Pol, DNI 21.351.126, casada, 29-12-69, Junín 972, Villa Madero, PBA; ambas argentinas, comerciantes. Altecal S.A. 99 años. La fabricación, industrialización, confección, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de calzados en general, sus materias primas, partes, repuestos y accesorios. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda. Cierre ejercicio: 31-10. Sede: Limay 514, Piso 1, La Tablada, La Matanza, PBA. Presidente: Rosa del Valle Ludueño; Directora Suplente: Marisol Dolores Pol. Ana C. Palesa, Abogada. C.F. 32.062

**PROACTIVA AVELLANEDA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. y Acta Directorio N° 45 ambas del 15/3/11, se designó directores titulares: Juan Carlos Hegouaburu (presidente), José

Eugenio Pérez de la Iglesia (vicepresidente) y Alfredo Ricigliano; director suplente: Pablo Federico Richards y Manuel de la Torre. José Romano Yalour, Abogado. L.P. 115.107

**LUSON S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Hernán Diego Marcello, 16-6-75, com., DNI 24.583.994, y Virginia Rosana Musser, 1-5-75, emp., DNI 24.414.079, ambos solt., arg., dom. Argain 2293, Ituzaingó. 2) Inst. Priv. 26-10-11; 3) Luson S.R.L. 4) Argain 2293 Ldad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Venta y distrib. de prod. eléct. en gral. pud. tomar la repres. de ent. nac. o ext.; comp., vender, fab., ensamblar, imp., y exp. prod. eléct. de todo tipo. Cel. cont. de leasing, franq. y merchandising. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indiv. e indist., por el término de dur. de la soc. Prescinda de sindicatura. Gte.: Hernán Diego Marcello. 9) 31/10 de c/año. Sandra Karina Lareo. C.P. L.P. 115.108

**SOCICAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Yamil Leonel Casanovas, DNI 35.107.704, 12/12/89; Ayelén Lujmila Casanovas Rivero, DNI 47.628.023, 9/19/91 y Solange Ailen Casanovas, DNI 37.658.807, 22/4/93; todos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en Antonio Berutti 1407 de Loma Hermosa. 2- Inst. Priv. del 25/10/11. 4- Gabino Ezeiza 9802, Loma Hermosa, Tres de Febrero. 5- Constructora. Investigación y desarrollos tecnológicos. Inmobiliaria. Importación y exportación. Mandatos. Financiera; excluidas las de la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- \$ 12.000.8. Administración: gerente: Yamil Leonel Casanovas. Fisc.: art. 55. 9- Rep.: gerente. 10. 31/12. Eduardo Molinelli, Notario. L.P. 115.103

**AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/9/11, se reformó art. 1° del estatuto social y se fijó domicilio social en la Prov. de Buenos Aires, y se fijó sede social en Av. Maipú 1329, piso 3°, of. 23 de la loc. y partido de Vicente López, Prov. Buenos Aires. José Romano Yalour, Abogado. L.P. 115.112

**ARNESES ELÉCTRICOS LTM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 912 del 31/10/2011, designación de Directorio. En el Acta de Asamblea Ordinaria, en Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, designan el nuevo Directorio, quedando como Director Titular y Presidente: Patricia Julia Cancina y Director Suplente: Fabio Carfagna. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet. L.P. 115.078

**M & R SERVICIOS DIGITALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2010, se designó nuevo Directorio por tres (3) ejercicios, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente/Director. Titular: Daniel Francisco Moreno, CUIT 20-13081002-1, domiciliado en calle 72 N° 32 de la ciudad de La Plata; Director Suplente: Rodolfo Reus, CUIT 20-18483067-2, domiciliado en calle 49 n° 1570 de la ciudad de La Plata. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. María Candela Di Giano, Abogada. L.P. 115.086

**EL NUEVO NOI DISCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Vespasiano, Yesica Dolores, DNI 28142872, 26/7/80, solt., com., dom. D. Funes 77; Leiva Ada Ester, DNI 16905013, 22/5/64, solt., com., dom. S. Isidro 296; Suárez María Emma, DNI 33963612, 27/12/88, solt., com., dom. D. Funes 77; Duarte Miguel Ángel, DNI 21673637, 30/6/70, cas., com., dom. Av. M. Máximo Gil 470, todos Chacabuco, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv.

12/10/11; 3) El Nuevo Noi Disco S.R.L.; 4) D. Funes 77, Chacabuco, Bs. As.; 5) Serv.: confitería, espectáculos, local bailable, animaciones, representación y mandatos, comisiones e intermediaciones; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 4.000; 8) 31/12; 9) Los socios, Gte.: Suárez M. Emma; 10) Art. 55 L.S. 19.550. MaríaVictoria Bertero, Contadora Pública. L.P. 115.087

**HIJOS DE BRUNO ZAIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución: 18/10/2011; Socios: Carlos Javier Zaia, DNI 23.775.235, CUIT 20-23775235-0, soltero, argentino, 37 años, empresario, con domicilio en Carlos Pellegrini 1136 de Luján, Bs. As. y Darío Germán Zaia, DNI 25.048.562, CUIT 20-25048562-0, casado, argentino, 35 años, empresario, con domicilio en Payró Bis 1229 de Luján, Bs. As.; Razón Social: "Hijos de Bruno Zaia S.R.L."; Dom.: Carlos Pellegrini 1136 de Luján, Bs. As. Objeto social: Constructora, Explotación de Suelos, Inmobiliaria y Mandataria. Plazo: 50 años desde su inscripción; Cap. Social: \$ 15.000; Adm.: será ejercida en forma indistinta por Carlos Javier Zaia y Darío Germán Zaia, con el cargo de gerente; Fiscalización: será realizada por los socios, art. 55 Ley 19.550; Cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Miguel Ángel Castiglia, Contador Público. L.P. 115.088

**CERÁMICOS SPEGAZZINI S.A.**

POR 1 DÍA - 04-05-1995 Insc. DPPJ Matrícula 41.241-Leg. 75.383. Por acta de Asamblea Extraordinaria N° 23 Unánime del 12-08-2011. Reforma de Estatuto: "Artículo Primero: La Sociedad girará en la plaza bajo la Denominación de Cerámicos Spegazzini S.A., CUIT 30-67622810-8; tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero." Por Acta de reunión de Directorio N° 70 del 16-08-2011 se cambia la sede social a la calle Vicente López N° 515, Piso 2°, Oficina 7, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría de la Provincia de Buenos Aires. Miriam Laura Bologna, Escribana. L.P. 115.094

**AES SERVICIOS AMÉRICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 3 de octubre de 2011, la gerencia de la Sociedad quedó integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Ricardo Manuel Falú y Edgardo Campelo. Gerentes suplentes: Bruno Vargas y Diego Parodio Fdo. Jimena L. Congo. Autorizada especial por acta de Reunión de Socios de fecha 03/10/11, transcripta al folio 18 del libro de Actas de Reuniones de Socios N° 1. Jimena L. Congo, Abogada. L.P. 115.098

**FER.CON.MET S.A.**

POR 1 DÍA - Sandro Miguel Ferreyra, divorciado, 14-3-70, Maestro Mayor de Obras, DNI 21.571.626, 67-4046; Paolo Damián Ferreyra, casado, 24-2-76, Herrero, DNI 24.351.445, 51-3786, ambos: arg, Necochea; 2) Fer.Con.Met S.A.; 3) 67-4046 Necochea; 4) 1-10-11; 5) Construcción: fabricac. de estructuras metálicas; tanques, vigas; Industrializac y comercializac.: Producción, fabricac de estructuras metálicas; Transporte privado terrestre de cargas; Exportadora e Importadora: de todo tipo de bienes de consumo y de capital; Representaciones y Mandatos: mandatos, agencias, comisiones; Publicidad y Propaganda: servicios de publicidad y/o propaganda de cualquiera de sus formas posibles; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: S. M. Ferreyra; Dir. Sup.: P. D. Ferreyra, 3 ej, DT/DS: 15, Fisc.: socios; 9) Pte.; 10) 31-7. Patricio Mc Inerney, Abogado. L.P. 115.058

**ARNOLDO PEREYRA 149 Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura 913 del 31/10/2011 se constituye una sociedad anónima. Socio: Luis Carlos

Navone, argentino, n. 27/07/1949, D.N.I.: 7.842.002 y CUIT 20-7842002-3, casado en 1° nup. con Silvia Leonor Teresita Mirabelli, domiciliado en la calle Ramón Falcón 135, Lomas de Zamora y Emilio Víctor Busán, argentino, n. 26/02/1962, D.N.I.: 14.721.774 y CUIL 23-14721774-9, casado en 1° nup c/ María Laura Wegner, domo en Hidalgo 142, Lomas de Zamora; ambos empresarios, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Arnoldo Pereyra 149 S.A." Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Loria 402, cuarto piso, departamento A, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$12.000. Representación: Directorio: Pte. Luis Carlos Navone, Director Suplente: Emilio Víctor Busán. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: comercializar todo tipo de inmuebles y realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura. Fiscalización: accionistas. Cierre de ej. 30-7 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 115.074

### TEXTIL CASANDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Privado de fecha 6/6/2011. Cesión de cuotas sociales. Reforma de Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un mil (\$ 1.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Carlos Esteban Haddad, cincuenta (50) cuotas de pesos diez cada una, total pesos quinientos (\$ 500) y b) Sandra Viviana Boaglio cincuenta (50) cuotas de pesos diez cada una, total pesos quinientos (\$ 500). Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Presente: Alejandra Paola Iannattone, DNI 26934313, cas. 1ras. nps. con Cristian Javier Haddad otorga consentimiento que prescribe Art.1277 del Código Civil. Diego Asenjo, Escribano.

L.P. 115.041

### OZONO PLANNER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Sebastián Nardelli, arg., 26.117.102, 20-26117102-4, soltero, 7/10/1977, comerciante, Barrio Gral. Paz, Edif 66, 3° piso, Dpto. "B", Villa Celina, La Matanza, Bs. As. y Nayla Palmigiano, arg., 34.438.097, 27-34438097-5, soltera, 4/03/1989, comerciante, Av. Gral. Paz N° 13.311 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. 2) 30/10/2011; 3) Ozono Planner S.R.L. 4) Av. Gral. Paz N° 13.311 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Organización de fiestas, eventos sociales y empresariales, explotación de complejos culturales y recreativos, como así también servicios de promociones y campañas publicitarias. 2) La administración, financiación y explotación de locales destinados a servicios de catering, bares, cafeterías, confiterías, rotiserías, pizzerías, restaurantes, boliches, bailantas, cantobar, restobar y demás actividades afines. Además la fabricación, elaboración, importación, exportación y la compraventa de productos conectados con la industria alimenticia en general. 3) Proveer servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 4) Producir, organizar, editar, importar, exportar, distribuir, exhibir y/o comercializar todo tipo de eventos y/o espectáculos así como publicidad televisiva, radial, y/o gráfica o de cualquier otro medio. Mediante la ejecución de toda clase de actuaciones en dichos ramos para sí o para terceros utilizando las distintas opciones que la índole del cometido determine y haga precisas. Será del arbitrio de la sociedad adoptar el medio adecuado a dicha actividad. Organizar y promover actividades

educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Asimismo podrá inscribirse como proveedora del Estado ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal, para ofrecimiento en licitaciones y cualquier otra forma de consulta de precios y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas acordadas con el objeto social. 5) Realizar operaciones como compra, venta, permuta, explotación, administración, locación o arrendamiento e intermediación de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad, horizontal y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) \$ 12.000,00. 8) y 9) Gte. Nardelli Pablo Sebastián por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.950; 10) 28 de febrero. Gabriela Cevasco, C.P.

L.P. 115.051

### FIVEPROF Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - P/Esc. N° 234 18 de octubre de 2011 p/Not. Carolina Yanquilevich, constituyen "Fiveprof Sociedad Anónima"; Oscar Pablo Piaggi, arg., nac. 06/06/64, DNI. 17.014.245, CUIT: 20-17014245-5, Lic. en Administración, soltero, domic. Maipú N° 1402 de Cañuelas; Víctor Manuel Racedo, arg., nac. 07/12/60, DNI: 14.112.777, CUIT: 20-14112277-3, médico, casado, dom. Aguiar 188, Campana; Carlos Alberto Arballo, arg., nac. 25/02/49, DNI: 5.525.615, CUIT: 20-05525615-3, médico, casado, dom. Rta. 9 Km. 65.500 Country El Bosque, Campana; Alcides Ernesto Fedato, italiano, nac. 14/048 DNI: 93.560.032, 20-93560032-5; médico, casado, médico, dom. Rawson 724 Campana; Rubén Luis Romano, arg., nac. 14/04/50, DNI: 7.844.759, CUIT: 20-07844759-2, médico, casado, dom. Castelli 167, Campana, todos Pcia. Bs. As. Domic. Soc.: Castelli N° 188 de Campana. Susc. Int. Capital: \$ 200.000 divid. e/20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables d/\$ 10 v/n/c/u d/ellas c/der. a 1 voto p/acción; Oscar Pablo Piaggi, susc. 9.000 acc. q/rep. \$ 90.000; Víctor Manuel Racedo, susc. 5.000 acc. q/rep. \$ 50.000; Carlos Alberto Arballo, susc. 2.000 acc. q/repres. \$ 20.000; Alcides Ernesto Fedato, susc. 2.000 acc. q/rep. \$ 20.000; y Rubén Luis Romano, susc. 2.000 acc. q/rep. \$ 20.000, integ. el 25 % dinero efectivo, el 75% d/d/un plazo no mayor a 2 años. Directorio: Pres.: Víctor Manuel Racedo, Direc. Sup.: Oscar Pablo Piaggi. Administrac. a cargo d/un Directorio comp. del N° d/miembros que fije l/Asamblea Ordinaria, mínimo de 1 y máx. d/diez directores titul. y mín. d/1 a 3 directores sup., con mandato p/2 ejerc., siendo reelegibles y permaneciendo en s/cargos hasta que l/próxima Asamb. designe reemplazantes. La Asamb. desig. suplentes p/el mismo plazo q/los titulares. La repres. d/la sociedad es a cargo del Pres. d/Directorio. Órg. Fiscalizac.: La soc. prescinde d/la sindicatura y la fiscalizac. A cargo d/los accionistas, Art. 55 y 284 LSC. No se encuentra inc. en Art. 299 Ley 19.550. Durac. 99 años. Objeto: p/cta. propia o d/terc. o asoc. a 3ros. en cualquier lugar d/país o extranjero: A) Ingeniería, Industrial, B) Constructora, C) Servicios, D) Inmobiliaria-administraciones; E) Financiera. Podrá realizar l/financ. d/operac. sociales obrando c/acreador prendario, art. 5° Ley 12.962, no realizará l/operac. d/Ley 21526; D) Importación y Exportación. Cierre Ejerc.: 31/10 d/c/año. Disoluc.: Art. 94 Ley 1.550. Acep. Cargos: Las pers. Desig. aceptan los cargos. Apod. Juan C. Mura. Alicia E. Sananes, Notaria.

L.P. 115.053

### ABASTO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Gastón Daffunchio, arg., soltero, comerc., 09/07/1971, DNI 22.217.868, CUIT 20-22217868-2, Nicandro Rodríguez 251, loc. San Vicente, Pdo. San Vicente, Bs. As. y María Aurelia Hierro, arg., divorc., docente, 22/11/1944, DNI 4.847.069, CUIL 27-04847069-1, Nicandro Rodríguez 251, loc. San Vicente, Pdo. San Vicente, Bs. As. 2) 11/10/2011. 3) Abasto Sur

S.R.L. 4) Nicandro Rodríguez 251, loc. San Vicente, Pdo. San Vicente, Prov. Bs. As. 5) a) Compra, vta., imp., exp., consig., represent., de mat. de embalaje, envases, bolsas de papel, cartón, plástico, ins. desc., art. de librería y afines. b) Realizar la financ. de las op. soc. obrando como ac. prend. en los térm. del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las op. nec. de carácter financ. permitidas por la leg. vigente. C) No realizará las op. comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo suc., en su reemp. o requiera de la interm. en el ahorro público. D) por el cump. de su objeto la sociedad tiene plena cap. jurídica para adq. der. y contraer oblig. inclusive las presc. por los arts. 1881 y conc. del Código Civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Com. 6) 99 años contados a partir de insc. en DPPJ. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Mauricio Gastón Daffunchio, por todo el tiempo de duración. 9) 30/09 10) C.P. Maricel Lorena Fainberg, aut por contrato social.

L.P. 115.057

### MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 32 del 22-12-10, se designó Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, por tres ejercicios (mandato hasta 28/02/13) con los siguientes cargos: Directorio Presidente: Enrique Garraffa, domicilio Fray Julián Lagos 2906, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 7.732.370; Vicepresidente: Valentín Antonio Di Girolamo, domicilio: Presidente Urquiza 3234, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 7.788.540; Secretario: Enrique Penela, domicilio: Aristóbulo del Valle 1489, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 7.737.158; Tesorero: Oscar Alberto Santoro, domicilio: Carlos Gardel 771, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 12.205.457; Vocal Titular: Santos Mirabo, domicilio: Estados Unidos 3954, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 93.130.759, Director Suplente: Orlando Heraclio Freitas, domicilio: Miguel Cané 232, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., L.E. 4.851.131; Consejo de Vigilancia: Presidente: Héctor José Gorope, domicilio: Estados Unidos 4010, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 7.734.943, Titular: Sara Magdalena Terroba, domicilio: Carlos Gardel 771, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., L.C. 2.918.195; Titular: Manuel Ángel Antelo, domicilio: Mendoza 2148, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., D.N.I. 4.827.445; Suplente: Isabel García, domicilio: San Vladimiro 2520, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., L.E. 4.452.263. CPN Héctor Humberto Peverelli.

L.P. 115.128

### FIS EMPRESA SOCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 03/05/2011, la sociedad ha resuelto Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 16.365.241. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 115.311

### CCEL.COM CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 1) La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes si los hubiere s/Art. 55 LSC. Daniel O. Tinicólo, Contador.

L.P. 115.329

### ERASMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 26/9/11 Juan Erasmo Sero Mantero cedió la totalidad de sus cuotas a Analía Beatriz Chermaz. Se modificó la cláusula cuarta del contrato social. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 115.296

### ELEGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por acta del 09/10/11, se recondujo la sociedad por 50 años contados a partir de la inscripción del acta ante DPPJP-BA. Se reformó el artículo quinto del contrato social. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

L.P. 115.297

### COMPIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 18/8/11 se decidió establecer una Sucursal en la Rep. Argentina. Sede Social: Sta.

María 6385 Lote 10 Mz. 4 Loc. Rincón de Milberg, y Pdo Tigre Bs. As; 30/11; Representante: Liliana Estela López. Rodrigo M Espósito, Abogado.

L.P. 115.298

### CLÍNICA I.M.A. S.A.

POR 1 DÍA – Edicto complementario. Acta de Directorio N° 124 del 28/10/2011: Domicilios Especiales: Arquitecta. Marina Mercedes López: Canale 1114. Adrogué. Prov. de Buenos Aires: Doctor Rodolfo Alberto Toomey: Av. Pte. Quintana 225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos María Insúa, Escribano.

L.P. 115.299

### COMPAÑÍA JEANPLUS S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera. Por Acta del 26/8/11 se decidió establecer una Sucursal en la Rep. Argentina. Sede Social: Rivadavia 18222, Piso 1° dto. "E" Loc. y Pdo Morón Bs. As. 30/11. Representante: Diego Martín Pousadela. Rodrigo M Espósito, Abogado.

L.P. 115.295

### TREVES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23.5.2011 se designan como directores titulares a Armindo Abreu, Juan José Pepa y Norberto Dupont. Y como Director suplente a Juan Martín Arocena. Presidente: Armindo Abreu. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 115.277

### BS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta modificatoria, se cambia la denominación de la sociedad a ECO BABY 4D S.R.L. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

L.P. 115.273

### ESCÁ FOOD'S S.R.L.

POR 1 DÍA - 3.- Cambia de denominación: de "S.C.A. Food's S.R.L." a "Escá Food's S.R.L. Francisco A. Tizzano, Contador.

L.P. 115.275

### NAMACA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 20-05-2011, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 12.000,00 a \$ 412.000,00 y en concurrencia modificar el artículo cuarto del Estatuto Social. Francisco J. Somoza, CPN.

Az. 72.214

### ARMESTO TERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Armesto José Luis, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, comerciante, nacido el 10/11/1977, titular del D.N.I. 25.910.987 y CUIT 20-25910987-7, domiciliado en la Ruta Nacional 205 Km. 75,800 de la Ciudad y Partido de Cañuelas y César Ramón Almirón, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, nacido el 28/01/1964 titular del D.N.I. 18.685.229 y CUIT 20-18685229-0, con domicilio en calle 44 y 53 s/N° de la Ciudad y Partido de Necochea; 2) 1º/9/2010; 3) "Armesto Terra S.R.L."; 4) Sede Social, Guido Spano N° 421, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de Servicios consistente en la prestación de Servicios Viales y Agrícolas con Maquinarias propias o de terceros, así como también el Alquiler de Maquinarias Viales a terceros. Así como también realizar por cuenta propia o ajena y medios de transporte propios o ajenos el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transporte respectivos. 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 1.000 (pesos un mil),

divididos en diez cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Armesto José Luis. 9) Gerente; 10) Treinta y uno de agosto de cada año. Pablo Esteban Puppino, Contador Público. Az. 72.209

### LASU S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 22/04/2011, se resuelve el cambio de directorio: Presidente: Marcelino Álvaro. Vicepresidente: Raúl Omar Álvaro. Francisco J. Somoza, CPN.

Az. 72.208

### MARVITECH OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén María Olazar, arg., casado, empresario, nac. 16/03/58, DNI: 11.823.577, dom. 9 de Julio N° 2887, Olavarría y Alberto Claudio Batic, arg., soltero, empresario, nac. 8/05/62, DNI: 14.619.000, dom. Pedro Moran N° 3600, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 18/10/2011. 3) Marvitech Olavarría S.A. 4) Avenida Colón N° 4080, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y vta., distribución, import., export., o cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de combustibles y lubricantes para automotores, todo tipo de maquinarias agrícolas e incluso industriales, productos químicos industriales, laminados y revestimientos de toda clase. Compra, vta., y distribución de materiales informáticos, software, video, audio y todo lo relacionado con el correo y comercio electrónico o vía Internet, publicidad de todo tipo de servicios de computación, y lo relacionado con World Wide Web, creación de sitios en la Web, servicios E-Mail. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias d) Constructora e) Agropecuaria f) Reciclado de Materiales g) Transporte h) Presentaciones y Mandatos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, e igual número de suplentes. La representación social y el uso de la firma estarán a cargo del Presidente. Duración 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Rubén María Olazar. Director: Alberto Claudio Batic. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 30/06. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 115.130

### AMBOS MUNDOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 16/7/11 protocolizada en escr. 423 del 21/10/011 se resolvió: a) aumentar el capital a \$ 30.000, b) escindir la sociedad creando "Waikimil S.R.L." c) reducir el capital a \$ 15.000, d) reformar el art. 4º del estatuto. Ratificar directorio elegido en asamblea ordinaria del 6/7/011. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.131

### KIWI ATLÁNTICO SUR S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 28/02/011, por renuncia del pte. Luis Adolfo Franch y dir. supl. Carlos Augusto Franch se designó directorio: Pte. Luis Adolfo Franch. Vice.: Hugo Osvaldo Sánchez, Dir. Tits.: Carlos Enrique Laría; Carlos Augusto Franch. Dir. Supls. Roberto Matarazzi. José María Franch. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.132

### WAIKIMIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escisión de Ambos Mundos S.A. resuelta en Asamblea del 16/7/011, protocolizada en escr. 423 (21/10/011), se constituyó Waikimil S.R.L. por 50 años desde registro. Domicilio: Entre Ríos 3859, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Javier Ignacio Vallejo, 24 años, DNI 32914904, domicilio Entre Ríos

3859; Federico Hernán Redolatti, DNI 32809932, domicilio Sagastizabal 5495, 24 años, los 2 args., solteros comerciantes de Mar del Plata. Objeto: explotar negocios gastronómicos, hoteles, hospedajes. Comerciar mercaderías, mat. primas del rubro gastronómico. Representaciones, mandatos. Inmobiliaria. Capital: \$ 15.000. Administración, Representación: 1 o más gerentes. Mandato plazo social. Designado: Javier Ignacio Vallejo. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 30 junio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 115.133

### FINCA LA LARGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 25/02/2011. 2) Modif. Domicilio a Calle 40 N° 3712, Mercedes, Mercedes, PBA. 3) \$ 690.000. 4) Modifica artículo quinto. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.134

### ESTABLECIMIENTO LOS OLMOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 02/05/2011. 2) Elección Directorio: Presidente Victoria Helga Arnold y Director Suplente Patricio Gómez Llambi. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.135

### PLÁSTICOS GR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 14/04/2011. 2) Elección Directorio: Presidente Raúl Orlando Aranda, Vicepresidente Guillermo Aranda y Director Suplente Teresa Cussino. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.136

### DEMAIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 02/07/2009. Modifica características acciones. Aumenta el Capital Social y reforma artículo. Prescinde Sindicatura. Reforma estatuto. 2) Demaio S.A. antes Demaio Sociedad Anónima. 3) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación de materiales de construcción, sanitarios y sus accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de materiales para la construcción. Financiero: Participar mediante aportes de capital en empresas o sociedades existentes o a constituirse. Inmobiliaria: mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Excluyen Ley de Ent. Financieras. 4) \$ 500.000. 5) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente: Antonio José Demaio, Vicepresidente: Juan María Demaio y Director Suplente: Orlando Alberto Bertoni. 6) Prescinde. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 115.137

### CARDISA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 101 (9/5/2011). Leandro Gastón Santilli, argentino, 29/4/1971, DNI 22.211.006, CUIT 20-22211006-9, profesión médico, casado, dom. Calle Márquez de Avilés N° 333 de la Localidad de Ensenada, Prov. de Bs. As. Daniela Di Stefano, argentina, 28/11/1980, DNI 28.519.622, CUIT 27-28519622-7, profesión médico, soltera, dom. calle 8 N° 1976 e/ 512 y 512 Bis de la Localidad de Ringuet Partido de La Plata, Prov. Bs. As. "Cardisa S.A." Domicilio: calle 8 N° 1976 de la Localidad de Ringuet Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Duración 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Comercial e Industrial en todo lo relacionado a la actividad médica y de prestación de servicios médicos. Inmobiliario, financiera (ex. Op. L. 21.526). Capital Social \$ 12.000. Administración Dirección, 1 a 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación Leandro Gastón Santilli, Presidente; Director Suplente: Daniela Di Stefano. Fiscalización: Socios. Cierre 30/4. Diego César Orengo, Escribano. Germán Ariel Pérez, Contador Público Nacional.

L.P. 115.226